TOMO LXXXII — Montevideo, Jueves 21 de Enero de 1926 — Núm. 5911

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se declara cesante a un guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 13 de 1926.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de haberse denunciado que don Virgilio Valdez Aliano, guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, había actuado en las sesiones celebradas por la Junta Electoral de ese Departamento para practicar el escrutinio de los votos emitidos en las últimas elecciones como delegado de una de las fracciones del Partido Colorado;

Resultando: Que el guardahilos Valdez Aliano confiesa ser verdad que actuó en calidad de delegado del Partido Colorado Radical en sesiones celebradas por la Junta Electoral para practicar el escrutinio de las últimas elecciones, y manifiesta en su descargo que lo hizo en la creencia de que siendo guardahilos no estaba comprendido entre los empleados policiales, no estando sujeto, por lo tanto, a la prohibición establecida en el inciso 2.º del artículo 9.º de la Constitución;

Resultando: Que Valdez Aliano denunció, al prestar declaración, que el teléfono policial del Departamento había sido utilizado para trabajos de carácter político por los señores Carlos Escayola, Celiar Ortiz, Héctor Viñas, Alberto Bolaña y Alberto Zóboli, con autorización del señor Jefe de Policía, durante los actos preparatorios de los últimos comicios, según tuvo oportunidad de presenciarlo con motivo de haber desempeñado funciones de telefonista en la Jefatura hasta el mes de Octubre, desde cuando se halla en uso de licencia, y como podía comprobarse con las declaraciones de los guardahilos Alberto Escobar, Emilio Acosta, Fructuoso De Santiago y Walker Amarillo; agregó que suponía que el teléfono policial hubiera sido utilizado después del expresado mes de Octubre, en que había cesado de concurrir al local de la Jefatura, por cuanto los señores Escayola, Viñas, Ortiz y Bolaña se reunían continuamente con el Jefe de Policía y el médico del Servicio Público en el despacho del Oficial 1.º, lo que sabía por ser parroquiano de la casa de comercio del señor Romay, situada cerca de la Jefatura, y haber tenido oportunidad de ver entrar al local de ésta a dichas personas. El guardahilos Emilio J. Acosta declara que, efectivamente, los señores Escayola, Viñas, Ortiz y Zóboli, utilizaban la línea del teléfono policial para hablar respecto de trabajos políticos "con los comisarios de campaña, pero no tuvo la precaución de anotar con cuáles comisarios se realizaban". El guardahilos Alberto Escobar declara también que dichas personas utilizaban el teléfono policial en trabajos políticos y que, "por lo general, hablaban con los comisarios de campaña, pero nunca tuvo la precaución de observar con cuáles era". El escribiente Walker Amarillo, que prestó servicios de telefonista hasta el 15 de Junio del año próximo pasado, declara en términos parecidos a los anteriores. El guardia civil Fructuoso De Santiago, declara que muy a menudo ha desempeñado funciones de telefonista en ausencia de los titulares, hasta por el término de dos meses, y "que hace unos meses, no recuerda cuántos, concurrió a la Jefatura solicitando hablar por teléfono el señor Alberto Bolaña, y otra vez el señor Héctor Viñas, cuya solicitud se la transmitió al señor Jefe a su casa, que es donde éste se encontraba, contestando que se le permitiera, orden que el deponente cumplió; que ignora lo que hablaron y con quién lo hicieron, porque él se retiró mientras éstos comunicaban, pues entendía que no debía escuchar ni ser indiscreto; y que en cuanto a los señores Ortiz, Escayola y Zóboli, nunca los vió hablar por teléfono"; agrega que prestó servicios en el teléfono el día de los comicios conjuntamente con los otros telefonistas llamados Nicasio Alvarez y Gregorio Bordigoni; y que el día de los comicios únicamente los empleados policiales hicieron uso del teléfono, pues había órdenes severísimas del jefe al respecto". El telefonista Nicasio Alvarez, que desempeñaba esa función el 15 de Setiembre próximo pasado, declara "que nunca vió hablar por el teléfono policial a los señores Celiar Ortiz, Alberto Bolaña, Alberto Viñas y Carlos Escayola; que, en cambio, el señor Alberto Zóboli concurría con mucha frecuencia a hablar por teléfono por cuestiones de la Junta Electoral", y que el día de las elecciones nadie habló por el teléfono policial a no ser los empleados. El telefonista Gregorio Bordigoni, que desempeña esa función desde el 17 de Setiembre próximo pasado, declara que ignora que los señores Ortiz, Bolaña, Viñas y Escayola hayan hablado por el teléfono policial, que quien concurre con bastante frecuencia es el señor Alberto Zóboli que sostiene "conversaciones que se relacionan con el cargo que desempeña dicho señor en la Junta Electoral", y que el día de las elecciones estuvo de servicio, pero que no vió ninguna persona extraña a la repartición hacer uso del teléfono; el inspector de líneas Alberto Rosano declara que no ha visto que los señores Escayola, Ortiz, Viñas y Bolaña hayan utilizado el teléfono policial para hacer comunicaciones de carácter político. El ex Comisario de Ordenes don Emilio Apatía, a órdenes inmediatas de quien se hallaban los telefonistas, declara que "de los señores nombrados únicamente el primero de ellos (don Alberto Zóboli) concurría con mucha frecuencia con el objeto de hablar por teléfono en carácter de Secretario de la Oficina Electoral; de los demás no recuerda el caso de que puedan haberlo hecho, pero que bien pudiera ser que alguna vez, pero muy rara, hubiese ocurrido". El subcomisario Monseñor Escobar declara "que encontrándose el deponente a cargo de la comisaría de la actualmente 14.ª sección, por ausencia del comisario titular, atendía una línea conectada con la policial que conduce al establecimiento de Castellanos y Alvariza, tuvo la oportunidad de oir que desde la Jefatura se hablaba a la 3.ª sección, o sea a la comisaría, diciendo que avisaran a una casa de comercio que existe en las proximidades de la comisaría nombrada que al siguiente día irían el señor Escayola, el señor Ortiz y el señor Bolaña, y que el que esto transmitía, según lo oyó el deponente, fué el señor Carlos Escayola; que esto ocurrió en la última quincena del mes de Abril del corriente año (1925)". Don Héctor Viñas declara que las veces que ha hecho uso del teléfono policial ha sido para comunicarse con su establecimiento de campo por asuntos particulares, pero nunca por cuestiones de índole política. Don Carlos Escayola declara que sólo ha hablado una vez por el teléfono policial con la comisaría de la 9.ª sección y por un asunto profesional. Don Alberto Bolaña declara "que una vez fué llamado por intermedio de la propia Jefatura diciéndosele que de la 4.ª sección se le llamaba; que concurrió a ese llamado, pero que cuando intentó comunicarse no pudo hacerlo, única vez que utilizó dicho teléfono". Don Celiar Ortiz, declara que "desde que terminó su gestión como Jefe de Policía jamás utilizó el teléfono absolutamente para nada". Don Alberto Zóboli, declara, "que en su carácter de Secretario de la Oficina Electoral del Departamento y Prosecretario de la Junta, continuamente ha hecho uso del teléfono policial; que el motivo de haberlo utilizado ha sido el de transmitir órdenes a todos los funcionarios inscriptos en los períodos de 1923 y 1924, recibir las consultas de los mismos funcionarios, recabar informes de las comisarías seccionales, acerca de precios para traslados de materiales y útiles de inscripción, recabar de las

mismas comisarías informes sobre ubicación de locales para instalar oficinas inscriptoras, etc., etc.; que sus comunicaciones han sido directamente a las comisarías, haciéndose presente que el único teléfono de que se disponía para comunicarse rápidamente la Oficina Central y la Junta Electoral con las inscriptoras delegadas, de acuerdo con lo preceptuado en la ley de Registro Cívico Nacional y ley de Elecciones". El señor Alfredo Romay declara que, "a pesar de tener instalada su casa de comercio en un local sito frente al de la Jefatura de Policía, muy pocas veces ha visto a los señores Escayola, Viñas, Ortiz y Bolaña concurrir a la Jefatura, que nunca ha visto reuniones de personas en la misma, y en cuanto al guardahilos Valdez Aliano, manifiesta "que cuando estaba en la Jefatura, de pasada, con frecuencia llegaba a su casa de comercio, pero que ahora frecuenta poco";

Resultando: Que el guardahilos Valdez Aliano declaró que, con fecha 22 de Julio del año próximo pasado ya había solicitado del Ministerio, conjuntamente con los telefonistas Escobar y Acosta, la instrucción de una información sumaria a fin de probar que el teléfono policial era utilizado para efectuar las comunicaciones de carácter político que denunción. De las actuaciones agregadas resulta que con fecha 22 de Julio del año pasado los guardahilos en funciones de telefonistas Virgilio Valdez Aliano, Alberto Escobar y Emilio Acosta recurrieron ante el Ministerio de una medida adoptada con carácter general por el señor Jefe de Policía en el sentido de que los telefonistas no permanecieran en el local de los teléfonos mientras él se comunicaba con las comisarías seccionales, en mérito a haberse constatado ciertas infidencias en casos de comunicaciones de servicio de carácter reservado, y fundando el recurso en que dicha medida era vejatoria para ellos, dada su calidad de funcionarios de confianza, pero no formularon denuncia de ser utilizados los teléfonos en comunicaciones de carácter político por los señores Escayola, Viñas, Ortiz y Bolaña, como lo expresa Valdez Aliano; el Ministerio resolvió el recurso con fecha 17 de Agosto en los siguientes términos;

Vistos y considerando: Que la Jefatura de Tacuarembó ha procedido con arreglo a sus facultades en los hechos a que se refieren los recurrentes; apruébanse las medidas adoptadas por dicha repartición y archívese;

Considerando: Que con arreglo a lo prescripto en el numeral 2.° del artículo 9.° de la Constitución e inciso 10 del artículo 194 de la ley de 9 de Enero de 1924, el guardahilos Virgilio Valdez Aliano incurrió en delito electoral al intervenir como delegado del Partido Colorado Radical en las sesiones de la Junta Electoral en que se practicaban los escrutinios de las últimas elecciones, en cuyo mérito procede declararlo cesante en sus funciones y pasar los antecedentes a la justicia ordinaria a los fines correspondientes; Que la excusa invocada en su descargo por el precitado funcionario no es atendible, por cuanto el precepto constitucional que prohibe a los funcionarios policiales ejecutar cualquier acto público de carácter político que no sea el ejercicio del voto no hace distinción entre los empleados con funciones directas de policía y los que desempeñan funciones auxiliares, y los comprende, por tanto, a todos por igual, siendo aplicable al caso ocurrente, por otra parte, lo prescripto en el artículo 196 de la ley de 9 de Enero de 1924, en el sentido de que los delitos electorales se penarán sin atender más que al hecho mismo y sin consideración a si intervino en ellos dolo o culpa;

Considerando: Que las declaraciones de los cuatro únicos testigos de cargo en la denuncia relativa a que los señores Ortiz, Escayola, Viñas y Bolaña utilizaron el teléfono policial para efectuar comunicaciones de índole política con autorización del Jefe de Poilcía, son en extremo imprecisas y se limitan a formular el cargo sin concretar los hechos que lo fundan. Si bien, en efecto, los guardahilos Escobar y Acosta manifiestan haber presenciado que dichas personas han hablado frecuentemente por el teléfono policial con los comisarios de campaña sobre cuestiones políticas, agregan: "que no tuvieron al precaución de anotar con cuáles comisarios se realizaban esas conversaciones", lo que destruye la primera afirmación, puesto que si no sabía con qué comisario hablaban, conociéndolos a todos muy bien, necesariamente, los denunciantes, mal pueden éstos afirmar que esas conversaciones se realizaban con esa clase de funcionarios. Igualmente imprecisas son las declaraciones del denuncitnte Valdez Aliano y del otro testigo de cargo, el escribiente Walker Amarillo, quienes tampoco concretan los hechos en que fundan sus afirmaciones; el primero, apenas si manifiesta "que recuerda que una vez esos datos (relacionados con la inscripción y tachas de testigos) fueron recibidos por el señor Alberto Zóboli", lo que no es de extrañar, puesto que está probado que este funcionario de la Oficina Electoral utilizaba el teléfono policial para las comunicaciones oficiales del organismo a que pertenecía. Por otra parte, la circunstancia de que Valdez Aliano, Escobar y Acosta hayan sido los guardahilos que, desempeñando funciones de telefonistas, recurrieron ante el Ministerio de una medida adoptada por el señor Jefe de Policía que estimaban agraviante para ellos, hace que sus dichos sean necesariamente sospechosos de responder a un propósito de venganza, tanto más cuanto, según antecedentes que obran en el Ministerio, esos empleados han sido objeto de sanciones disciplinarias por omisiones en el cumplimiento de sus deberes funcionales, al extremo de comprometer su permanencia en el puesto que desempeñan. En cuanto a la declaración del subcomisario Monseñor Escobar, de haber oído una vez que el señor Escayola comunicaba a una casa de comercio, por intermedio de la comisaría seccional, que al día siguiente iría a la misma en compañía de los señores Ortiz y Bolaño, no reviste importancia alguna para acreditar el cargo formulado. Los demás elementos de convicción existentes en autos, por otra parte, llevan al ánimo la conclusión de que es infundada la denuncia. No sólo la afirmación categórica hecha por los señores Escayola, Bolaña, Ortiz y Viñas de haber utilizado muy rara vez el teléfonop policial por razones particulares, profesionales o de negocios, y nunca por cuestiones de índole política, sino que también las declaraciones de los demás telefonistas y funcionarios que tenían motivo para conocer los hechos denunciados abonan esa conclusión. En mérito a que por las resultancias de autos, procede, por tanto, desestimar la denuncia formulada,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Virgilio Valdez Aliano.

2.° Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se remita copia testimoniada de la declaración del funcionario que se declara cesante y de la presente resolución al Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó a los efectos que haya lugar. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Resolución. Se declara cesante al comisario de la 3.ª sección del Departamento de Soriano

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Número 2566.

Vista esta información sumaria, instruída con motivo de los cargos articulados por don Rogelio Dufour y don Juan Casco contra las autoridades policiales del Departamento de Soriano sobre supuesta intervención en materia política;

Resultando: 1.° Que el señor Casco a fojas 52 y siguientes manifiesta que previno al Jefe de Policía que tanto el Oficial 1.° como el Inspector de Policías, los comisarios Martínez y Gianarelli, subcomisario Urta y otros funcionarios policiales, intervenían en política. El Jefe de Policía a fojas 15 expresa que el día en que vino a verlo el señor Casco por el asunto de los vales de Moretti, de que más adelante se hablará, le hizo indicaciones sobre intervención de la policía en política; pero habiéndole solicitado que formalizara su denuncia, Casco le contestó que no había necesidad, y como lo que éste denunciara eran cosas vagas, se limitó a alejar al comisario Martínez, dándole una comisión fuera de su sección, a la cual regresó el día 28 a la noche;

Considerando: Que no habiendo sido presenciada por testigos esa entrevista no puede determinarse en forma precisa lo que se trató en ella, y, por lo mismo, no corresponde pronunciarse sobre las manifestaciones del denunciante;

Resultando: 2.° Que el señor Dufour denuncia a fojas 7 vuelta que a los señores Moretti Hermanos y José Carramón, comerciantes afiliados al Club Galarza, que tenían a su cargo la compra de los vales del personal de la policía, se les quitó esa autorización ocho días antes de las elecciones, dándoseles de nuevo al día siguiente de la elección, y no se procedió en la misma forma con el comerciantes Fiorelli (nacionalista) de la sección Chacras;

El Jefe de Policía a fojas 12 manifiesta que, como el 18 de Noviembre pasado apareció una denuncia en "El Radical" (fojas 26) hizo investigaciones, de las que resultó que aquellos comerciantes cobraban el 2 % de descuento, por lo que hizo cesar la venta de vales, pidiendo el anticipo a la Caja Nacional, que cobraba un interés más bajo;

Que en esa circunstancia se le apersonó el señor Casco, preguntándole por qué había tomado esa medida que perjudicaba a su electorado, contestándole que se había hecho en beneficio del personal y que no tendría inconveniente en restablecerla si los proveedores rebajaban el descuento en la forma que lo hacía la Caja;

José Carramón a fojas 45 vuelta confirma lo expuesto por el Jefe, agregando que no se le hizo presión alguna y que la concesión le fué otorgada de nuevo el 30 de Noviembre o 1.° de Diciembre;

Guillermo Moretti a fojas 47 dice que ignoraba la causa por la cual se les retiró la concesión, aunque presume que haya sido porque la firma milita activamente en el grupo del Club Galarza y que si se les hubiera pedido la rebaja, como después se hizo, hubieran ascendido desde luego;

Considerando: Que si bien la Jefatura de Policía procedió con causa fundada al retirar la concesión de que se trata, habría sido más prudente llamar previamente a los proveedores para prevenirles que si no se ponían en las mismas condiciones que la Caja Nacional de Ahorros les sería retirada la concesión, o mantener la disposición por la cual se solicitó el anticipo de dicha Caja;

Resultando: 3.° Denuncia Dufour a fojas 7 vuelta que a la viuda de Penco se le hizo ofrecer por Amadeo Ponte y José Morena el descuento de los vales de la comisaría de las Chacras si sus hijos votaban por la Coalición, citando como testigo a Andrés H. Penco;

Ponte, a fojas 79, niega el hecho del ofrecimiento. Morena, a fojas 81, también lo niega.

El testigo Penco, en carta de fojas 60, confirma la denuncia, pero no expresa en nombre de qué funcionario de policía se hizo el ofrecimiento;

Considerando: Que aun cuando se diera por justificado el hecho con la manifestación del señor Penco, desmentida por Ponte y Morena, resultaría que fueron particulares los que hicieron el ofrecimiento sin invocar el nombre de ningún funcionario policial y, antes bien, la propia declaración de los señores de Penco, a fojas 113 vuelta, manifiesta que parecía que "aquellas personas lo hacían sólo por su dictamen";

Resultando: 4.° Que Dufour manifiesta a fojas 6 vuelta que el comisario de la 1.ª sección, don José T. Aguilera, conoce la intervención indebida del Oficial 1.° en materia política, no obstante habérsele arrestado en su domicilio durante los días que precedieron a la elección;

Aguilera a fojas 42 dice que un día fué llamado por el Oficial 1.° a su despacho y le insinuó la necesidad de trabajar en pro del Club Defensa, tratando de inclinar al personal hacia esa fracción; que él no tomó ninguna medida y que en conversación privada le manifestó al subcomisario Urta lo que el Oficial 1.° le había expresado. Niega haber sufrido ningún arresto y expone estar con licencia por enfermedad;

Gigena, a fojas 100, llamado a declarar a pedido de Casco (fojas 57), dice que el Oficial 1.° fué a la comisaría de la 1.ª y pidió al personal votara la lista Coalición; Que eso lo sabe por referencias del personal, el comisario Aguilera y un guardia civil Gitardi, y que por aquella causa hubo un incidente entre el comisario Aguilera y el subcomisario Urta, pudiendo declarar sobre él el suboficial Paz;

El incidente está desmentido por Aguilera, a fojas 105 vuelta; subcomisario Urta, 101 vuelta; Gitardi, 103 y suboficial Paz, fojas 108. Además, Aguilera estaba con licencia y no concurría a prestar servicio;

Respecto a la presión que se denuncia se hizo sobre los guardias civiles, manifiesta el Oficial 1.° a fojas 29 vuelta que por mandato del Jefe concurrió el 29 de Noviembre a la comisaría 1.ª e hizo conocer al personal que podía votar con entera libertad; que eran inciertas las versiones que circulaban respecto a que serían presionados, pero les recomendaba, para evitar que los desafectos creyeran que se les hacía coacción, que desde la comisaría no salieran con lista de clase alguna. Declaran en el mismo sentido el subcomisario Urta, suboficial Paz y guardia civil L. Magariños, C. Gitardi, M. R. Domínguez, fojas 32 vuelta, 34, 35, 38 y 51 vuelta;

B) Manifiesta Dufour a fojas 6 que al pretender el Oficial 1.° ejercer la coacción con el guardia civil Magariños, de la 1.ª sección, sostuvo éste un violento diálogo con el Oficial 1.°. Tanto éste (fojas 27) como Magariños (fojas 39 vuelta), niegan el hecho, agregando el último que vió al Oficial 1.° sólo el día en que estuvo en la comisaría y casi puede decir que no lo conoce;

C) Casco, a fojas 22 vuelta manifiesta que el Oficial 1.° se reunía con amigos en la confitería de Garramón y conversaban sobre política hasta altas horas de la noche. Las declaraciones de fojas 81, 82 vuelta, 83 vuelta, 84 vuelta y 85 desautorizan la acusación;

Considerando: Que los hechos articulados precedentemente destruyen las afirmaciones del denunciante, y en lo que respecta al mencionado en la letra C), aunque se le diera por justificado, no supondría la comisión de una irregularidad, por cuanto no le está vedado a los funcionarios policiales mantener conversaciones de carácter privado sobre política;

Resultando: 5.° Que Casco a fojas 52 vuelta manifiesta que en la 2.ª sección el inspector mayor Vergara, por intermedio del subcomisario Padilla, ordenaba a los clases que llevaran a los guardias civiles a votar, siendo llevados por dichos clases al Club Defensa. Así el sargento Mendoza acompañó a los guardias civiles Salustiano Morales, Juan Francisco Silva, Lázaro Denis y Encarnación Sánchez. Este último fué conducido a votar por el delegado José M. Biraschi, presenciando el hecho José N. Silva. Estos cargos están confirmados por el sargento Mernies, fojas 40 vuelta; guardia civil Juan J. Silva, fojas 89 vuelta, y ex guardia civil Braznúa, aun cuando a éste no se le preguntó quién daba la orden y quiénes eran los acompañantes. El sargento Mendoza a fojas 88 vuelta niega el hecho y manifiesta que en las calles Florencio Sánchez y Varela se encontró con ellos, penetrando al comercio de Petraglia; Lázaro Denis a fojas 90 dice que a una cuadra de la comisaría fueron alcanzados por Mendoza y que no sabe si éste iba a votar; Encarnación Sánchez a fojas 93 hace iguales manifestaciones; el cabo García a fojas 95 manifiesta que los guardias civiles iban solos y después se juntaban en la calle; que él iba por una vereda y los guardias civiles por otra. Emilio Silva a fojas 94 vuelta confirma lo dicho por García; Velázquez e Invernizzi a fojas 95 y 97 niegan que se les haya hecho coacción. El inspector a fojas 73 niega lo que se le imputa; dice que fué a la 2.ª sección, como tiene costumbre ir y para ver cómo estaba organizado el servicio y cerciorarse si el personal iba a cumplir su derecho de votar. El subcomisario Padilla niega lo que se le acusa; dice que el inspector estuvo hora y media en la comisaría, pero no sabe a qué estuvo;

Considerando: Que si bien hay indicios de que pueda ser cierto el cargo articulado, no ofrecen aquéllos la característica necesaria para que se repute probado el hecho, y, por lo tanto, no corresponde adoptar ninguna resolución al respecto:

Resultando: 6.° Casco a fojas 52 vuelta acusa al comisario Gianarelli de haber manifestado que trabajaría por la Coalición. Cita como testigos a H. Gutiérrez y a M. Chelle. En la comunicación de la Jefatura, de fojas 147, se expresa que éstos manifestaron que nada tenían que decir;

Resultando: 7.° Casco a fojas 53 manifiesta que el subcomisario Urta presionó al cabo Millán y sargento Quiroga para que votaran la lista del Club Defensa. Que al último lo trasladaron a una sección de campaña por haber manifestado que simpatizaba con el Club Galarza. Tanto Millán (fojas 70 vuelta), como Quiroga (fojas 114 vuelta) niegan los hechos;

Resultando: 8.° A) Denuncia Dufour a fojas 6 que el oficial Paz, de la 1.ª sección, conducía a los guardias civiles uniformados a buscar listas al Club Defensa el día de la elección, y que del Club Defensa los llevaban los delegados hasta la Mesa Receptora. Los testigos citados por el denunciante guardia civil Magariños (fojas 34), Gitardi (fojas 37), niegan el hecho, confirmando lo expuesto por Paz a fojas 33, quien expresa que coincidió que se encontraron en momentos en que iban a votar y que fueron juntos por propia voluntad. El ex guardia civil Braznúa, también citado como testigo a fojas 36, manifiesta que ignora el hecho;

B) Afirma el mismo Dufour a fojas 8 vuelta que en el mismo automóvil del Club Defensa el 29 de Noviembre viajaban el comisario Balbis y subcomisario Urta, llevando votantes a las Chacras. Cita como testigos al chauffeur Balbis y a Juan Pedrini;

Balbis, chauffeur, a fojas 44 dice que iba su hermano Antonio Balbis, encargado ese día de la comisaría de la 1.ª, y el subcomisario Urta, y que le parece que no iba nadie más y que el automóvil era manejado por Ambrosio May. Pedrini a fojas 45 dice que en el automóvil iban May, subcomisario Urta y comisario Balbis;

Balbis dice que ocupó el automóvil porque no había otro que lo llevara a las Chacras, donde debían votar;

Resultando: 9.° A) Denuncia Dufour a fojas 6 vuelta que el comisario de la 3.a sección, Victoriano O. Martínez, el 15 de Noviembre estuvo en casa de la viuda de Penco a ordenarle que debía cerrar su comercio porque ese día se celebraba una reunión de la Coalición y que sus hijos debían concurrir a ella. Que conocen el hecho la viuda de Penco, su hijo Andrés, Juan E. González, José Viceti y Eliso Olazagasti;

Penco a fojas 111 vuelta confirma la denuncia; la viuda de Penco a fojas 112 dice que lo sabe por su hijo; Viceti y Olazagasti (fojas 74 vuelta y 76) conocen el hecho por las manifestaciones de la aviuda y su hijo Andrés;

González a fojas 101 no confirma el hecho y se desdice con lo que expresó en la carta de fojas 62. El comisario a fojas 144 niega el hecho;

B) El mismo Dufour afirma que el comisario Martínez ordenó a los guardias civiles que votaran la lista "Coalición". Si bien Eleodoro Moreno en la carta de fojas 65 confirma el cargo, en su declaración de fojas 125 dijo que a él nada se le ordenó y a fojas 126, al señalársele la

contradicción en que incurrió con lo expuesto en la carta de fojas 63, se retractó diciendo que lo que quizo expresar es que se le había ordenado eso.

C) Afirma Dufour a fojas 7 que sobre la actitud del comisario Martínez el día de la elección pueden declarar R. Solari, E. Aquistapacio, Y. Aguirre y E. Olazagasti. Olazagasti a fojas 76 dice que siendo el deponente delegado de la Mesa número 1, Martínez desde el caballo le preguntó si el guardia civil Falcón debía votar allí, por lo cual tuvieron un cambio de palabras; que el sargento N. Casas le pidió en la misma Mesa una lista, pero como el comisario lo viera, llamó al sargento, le rompió la lista y se la cambió por otra de la "Coalición".

F. Perdomo a fojas 104 y Sclavi a fojas 59 y 77 confirman lo expuesto por Olazagasti, agregando el último que el mismo comisario le cambió la lista al guardia civil Fernando Rodríguez, por lo cual también tuvo un cambio de palabras con aquél, lo que afirma Aquistapacio a fojas 80.

El sargento Casas a fojas 127 niega lo que se manifiesta respecto a él, confirmando lo expuesto por el comisario Martínez a fojas 115 vuelta. A su vez éste, a fojas 116, dice que en el momento en que el declarante enseñaba a Esteban Castañín, a su pedido, dónde debía votar, Sclavi le dijo que para dar listas estaba él, manteniendo con este motivo un cambio de palabras sin importancia. Que lo ocurrido con el guardia civil Falcón fué lo siguiente: que dicho guardia civil estaba de servicio en la Mesa número 1, que el declarante le pidió al sargento Casas que solicitara del delegado le permitiera votar, pues debía relevarse el servicio; que el sargento le hizo el pedido a Olazagasti, contestándole éste que allí no podía votar, de lo que dió cuenta el sargento, y entonces él se apersonó a Olazagasti pidiéndole hiciera votar a dicho guardia civil o le dijera dónde debía hacerlo, contestándole aquél que la Jefatura mandara un delegado si quería hacerlo votar, a lo cual replicó el dicente que no era para tanto, siguiendo su recorrida, y que esa conversación la mantuvo sin siquiera bajarse del caballo.

Que se ha comprobado, asimismo, por la propia declaración de Martínez, fojas 116, que el día de las elecciones llevaba un impreso para indicar a los ciudadanos que no sabían dónde debían votar con el objeto de evitar que personas mal intencionadas mandaran "los ciudadanos a Mesas distintas";

Considerando: Que los hechos expuestos llevan al convencimiento de que el comisario Martínez en distintos actos producidos antes y durante el desarrollo del acto eleccionario realizado el día 29 de Noviembre pasado, procedió en forma irregular contradiciendo expresas y reiteradas disposiciones de la Presidencia de la República, y, por ello, se hace merecedor a que se le imponga la sanción máxima, conforme a lo determinado en el artículo 9.º, inciso 2.º de la Constitución,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 3.ª sección del Departamento de Soriano don Victoriano O. Martínez.

2.º Que se comunique, publique y se remita copia testimoniada de los antecedentes de la información que se refieren al comisario Martínez al Juzgado Letrado Departamental de Soriano a los efectos que puedan corresponder. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

8

Resolución. Se confirma la que declara improcedente el nombramiento de médico inspector y profesor de Puericultura en el Instituto Normal de Señoritas.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 14 de 1926.—Número 613.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicitando se eleven nuevamente a la consideración del Poder Ejecutivo los antecedentes relacionados con la designación del doctor Américo Mola, hecha por aquella corporación, para ocupar el cargo de médico inspector y profesor de Puericultura en el Instituto Normal de Señoritas, que por las resoluciones del Consejo Nacional de Administración de 30 de Julio y 10 de Diciembre del año próximo pasado fué declarada improcedente;

Resultando: Que el nuevo pedido formulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal está basado en el mismo fundamento que fué rebatido ampliamente en la precitada resolución de 10 de Diciembre último;

Resultando: Que el Consejo de Enseñanza entiende que el Poder Ejecutivo ha invadido sus facultades, dado que el artículo 43, inciso 3.º del decreto-ley de 24 de Agosto de 1877 lo faculta para nombrar los profesores del Instituto Normal;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo no ha nombrado profesor de Puericultura a la persona propuesta por aquel Consejo ni a ninguna otra. Ha hecho, sí, uso de la facultad que le acuerda el artículo 100 de la Constitución de la República, al intervenir en la apelación interpuesta por la doctora Armand Ugón contra la resolución de las autoridades escolares que adjudicaba directamente al doctor Mola el cargo de médico inspector y profesor de Puericultura en el Instituto Normal de Señoritas, creado recientemente por la ley de Presupuesto General de Gastos. Si bien el Consejo Nacional entiende que esos recursos proceden en el caso de violación de las leyes o de los Reglamentos, y en el caso ocurrente, según se informa,—no existe Reglamento para la provisión de las cátedras en los Institutos Normales,—el recurso interpuesto por la doctora Ugón al fundamentarse en el desconocimiento de los derechos que en justicia cree que le asisten, determina la intervención de este Consejo para dictar su fallo en su nueva instancia.

Y esa facultad expresamente consignada en el precepto constitucional citado, en cuanto establece que al Consejo Nacional de Administración incumbe "entender en los recursos administrativos según las leyes", está incorporado a todos los proyectos de ley de reglamentación de las autonomías a que se refiere el precitado artículo, a efecto de fijar el alcance de aquéllas.

La autonomía, fuere cual fuere el alcance que el legislador le fije, no podrá nunca ser acordada sin el contralor del superior y sin establecer la autoridad que debe intervenir en los casos de apelación de las resoluciones que se crean contrarias a la justicia o al derecho de los recurrentes.

Las resoluciones de los Concejos Departamentales en los casos señalados por la ley, son apelables ante las Asambleas Representativas y ante el Cuerpo Legislativo las de éstas y las de aquéllas, por el Consejo Nacional de Administración.

No puede reputarse, pues, como se dijo en la resolución del 10 de Diciembre próximo pasado, de que se recurre, que a falta de una ley que señale el límite de la autonomía del Consejo de Enseñanza, sus resoluciones sean inapelables ante un superior, cualesquiera fuesen las razones en que ellas se fundamentaran;

Considerando, por otra, que el doctor Mola desempeña uno de los cuatro cargos de médicos inspectores incluídos en la ley de Presupuesto que rigió hasta el 6 de Febrero de 1925;

Considerando: Que la ley de Presupuesto vigente eleva a once aquel número de médicos y aparte de éstos crea un cargo de "médico inspector y encargado de la cátedra de Puericultura en el Instituto Normal de Señoritas";

La afirmación del Consejo de Enseñanza, de que ha hecho uso de sus facultades al adjudicar al doctor Mola la referida cátedra porque ya éste desempeñaba el cargo de médico inspector, es inconsistente, pues tratándose de un cargo recientemente creado y de índole esencialmente administrativa, dado que la cátedra anexa es un cometido secundario y no el principal del cargo, su provisión corresponde al Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Enseñanza;

La resolución del Consejo Nacional de Administración de 10 de Diciembre último de que se recurre, y por la que se exhorta al Consejo de Enseñanza a proveer el cargo de médico inspector y profesor de Puericultura, por concurso, está perfectamente fundamentada, tanto en principios legales como en razones de justicia, y es, además, concordante con la que dictó el mencionado Consejo de Enseñanza al resolver, en primer término, que aquélla se proveyera por concurso, procedimiento que modificó después por el de adjudicación directa, el que dió lugar a la apelación interpuesta ante este Consejo;

Por los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Confirmar la resolución recurrida.

2.º Que se comunique, publique y archive. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M.a PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración
CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el día 19 de Enero de 1926.

1—Se resuelve nombrar auxiliar de la Escuela Militar con una remuneración de $ 42.00 mensuales al señor F. Escalera, y para reemplazar a éste, al soldado del Batallón "Florida", de Infantería número 1 Norberto Urbano Sanguinetti, que presta servicios en comisión en dicha escuela.

2—Se resuelve declarar cesante en su puesto de chauffeur de la Escuela Militar de Aplicación a don Adolfo Beledo, nombrándose para reemplazarlo al soldado Mar'o Ojeda.

3—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, por la suma de $ 63.954.14, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 10 de la nombrada repartición y que corresponden a suministros efectuados durante el ejercicio 1925-1926.

4—Se resuelve conceder diez días de licencia para trasladarse a Buenos Aires al mayor retirado don Enrique Almeida.

5—Se resuelve autorizar la reposición de los tres trozos de caño para las cañerías de sentinas del R. O. U. "Uruguay" dentro de la suma de $ 70.88. Se expide una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de pesos 70.88, importe de los trabajos que se autorizan, con cargo al rubro "Reparaciones menores e Imprevistos" de la Armada.

6—Se resuelve nombrar cocinero de la Escuela Militar al señor Isidoro Carrasco.

7—Se resuelve que pase a "Disponibilidad" a su pedido, el capitán don Isaac C. Bordagorry, del Batallón de Infantería número 17.

8—Se resuelve autorizar a la Escuela Militar para dar de baja de ese instituto al aspirante Luis María Irazú.

9—Se resuelve suspender por el termino de tres días, con privación de la mitad del sueldo, a los peones de la Sección Almacenes y Transporte de la Intendencia General del Ejército y la Armada, Justo Lucía, y José Chiva.

10—Se resuelve nombrar para ocupar un cargo de telegrafista de 3.a clase (cabo), del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al soldado de la misma unidad Rafael Bartolotta.

11—Se resuelve reincorporar a la lista de "Viudas y Menores Militares" a la señora Blanca Igarzábal de Chiesa, con una asignación de $ 53.34 que percibía en la fecha en que fué eliminada de la misma, disponiéndose que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la mencionada señora las pensiones que se le adeudan desde la fecha de su matrimonio.

12—Se resuelve aprobar el gasto de $ 714.00, causado con motivo de la instalación de una timonera en el R. O. U. "18 de Julio" en el ejercicio 1924-25.

13—Se resuelve declarar que el señor coronel don Manuel Dubra, ha llenado la condición que exije el artículo 12 de la ley 28 de Enero de 1919 de "tiempo de mando de tropas en el empleo".

14—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Diciembre 26 de 1925, que autoriza la adquisición de maíz, garbanzos, etc. etc., para atender los aprovisionamientos de las unidades del Ejército y la Armada.

15—Se resuelve otorgar a la señorita Rosalía Celia Acuña, una pensión de $ 28.75 mensuales.

16—Cédula a favor de la señorita Rosalía Celia Acuña.

17—Se resuelve nombrar suboficial de cargo de máquinas al suboficial Manuel Fernández, y suboficial de 1.a clase de maestranza al suboficial Roque Seré.

18—Se resuelve autorizar al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 367.88, sobrante de los $ 800.00 que fueron entregados al comandante del R. O. U. "Uruguay", para atender la compra de víveres frescos durante el viaje realizado a Río de Janeiro.

19—Se resuelve otorgar a la señorita Florentina Martiniana Pérez, una pensión de $ 48.87 mensuales.

20—Se resuelve otorgar a la señorita Petronila Emma Egaña, una pensión de $ 13.27 mensuales.

21—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor capitán de fragata don Domingo Gomensoro, la suma de $ 21.00, importe de asignaciones de mesa, correspondientes a 12 días de los meses de Setiembre y Octubre de 1923.

22—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del capitán de fragata asimilado del Cuerpo Auxiliar de máquinas don Catello Turcio, la suma de $ 15.00, importe de la asignación de mesa correspondiente al mes de Noviembre de 1923.

23—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército proceda en la forma que expresa su oficio número 7, haciéndose conocer en la Orden General la conducta observada por el soldado Pereyra, del Regimiento de Caballería número 4 y cabo Padilla y soldados Sosa, Ferraz, Coitiño, Fernández y Rodríguez, con motivo del accidente de que fueron víctimas los menores Héctor, Lidia y Sara Fernández, concediendo un mes de licencia y 50 pesos al soldado Silva, sin perjuicio de que gubernativamente se recompense al soldado Pereyra, y quince días de licencia al cabo y demás soldados referidos. Se expide una orden de pago por $ 50.00 para ser entregada al soldado Pereyra con cargo a Eventuales y Extraordinarios.

24—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que "Construcciones Militares, proceda a efectuar la colocación de un vidrio en la marquesina del patio del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cuyo costo asciende a $ 6.00. Se expide una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 6.00, importe de la colocación del vidrio que se manda efectuar con cargo al rubro "Ampliación y Construcciones de Edificios Militares".

25—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al enviado por la misma, haciendo saber que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Saturtiano Correa.

26—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 28.00, destinada a completar el pago de los gastos que demandaron los dereehos de aduana y despacho de revólveres adquiridos con destino al Cuerpo de Policía Marítima.

27—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Comisión Delegada de Vigilancia en los Hoteles y Casinos Municipales, por la suma de pesos 1.071.02, importe de los dos banquetes y el té, ofrecidos en honor de los marinos japoneses y suecos en Octubre de 1922 y Enero de 1923, con cargo a al ley de 15 de Julio de 1924.

28—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, de fecha 5 de Enero de 1926, relacionada con la adquisición de carbón Cardiff, aceite, etc., para el R. O. U. "18 de Julio" imputando el importe total de esas adquisiciones que ascienden a $ 832.45 al rubro "Combustibles y lubrificantes". (Armada).

29—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para invertir de Rentas Propias, hasta la cantidad de pesos 700.00 en la adquisición y doma de cinco equinos potros, cuya adquisición se hará por intermedio del Estado Mayor del Ejército.

30—Se resuelve declarar que es obligatoria la demostración de capacidad por los oficiales que siguen el "Curso para guardias marinas", que se llame a un nuevo exámen de reparación el que deberá realizarse entre el 10 y 20 de Febrero próximo, quedando incorporada esta disposición a la reglamentación respectiva, y que la Dirección de la Armada tomará las providencias necesarias para que tanto los profesores como los alumnos del "Curso para guardias marinas" se penetren de la finalidad del curso referido.

31—Se resuelve conceder licencia por el término de seis meses para trasladarse a Francia a la pensionista Flor de María Bonino, con goce de pensión íntegra.

32—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 300.00, importe que se debe abonar al señor Félix Miralles, por el arrendamiento del campo de pastoreo ocupado por la caballada del Regimiento de Caballería número 7, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1925 y Enero de 1926.

33—Se resuelve conceder treinta días de licencia sin goce de sueldo al 2.o teniente asimilado doctor José R. Moreno Zeballos, designándose para reemplazarlo interinamente en la Jefatura del Servicio Sanitario del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), al ayudante 2.o de Sanidad estudiante Licurgo Bulgarelli, siendo éste a su vez sustituído por el estudiante de medicina Aníbal de los Santos.

34—Se resuelve conceder dos meses de licencia para trasladarse a la República Argentina, a la pensionista María Villagrán, con goce de asignación íntegra.

35—Se resuelve conceder una última licencia, con goce de sueldo, al maestro de instrucción primaria del Batallón de Infantería número 13 don Miguel Boscana, hasta el mes de Febrero inclusive de 1926.

36—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de ayudante 1.o de Sanidad, médico del servicio de cirugía del Hospital Militar Central, presenta el doctor Evandro Toscano.

37—Se resuelve nombrar guardia marina asimilado del Cuerpo de Policía Marítima al auxiliar 2.o don Arturo Molins, y para llenar la vacante dejada por éste al señor José Picerno.

38—Se resuelve nombrar cocinero de la Escuela Militar de Aplicación a Ciriaco Irrazabal.

39—Se resuelve que pase a "Disponibilidad" a su pedido el teniente don Joaquín Urrutia, del Batallón de Infantería número 5.

40—Se resuelve aceptar la propuesta formulada por el Estado Mayor del Ejército a favor de varios oficiales para ocupar vacantes de sus clases en distintas unidades del Ejército.

41—Se resuelve nombrar sereno de la Intendencia General del Ejército y la Armada al portero de la misma Eusta-

quio Celestino González, y para sustituir a éste, al mensajero Abel Artigas.

42—Se exonera del cargo de peón de cantinas de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor Bruno García.

43—Se acepta la renuncia que del cargo de cantinero del Regimiento de Caballería número 5 presenta el señor José Pombo.

44—Se concede un mes de licencia para trasladarse a la República Argentina al teniente Angel Hermida, de la Zona Militar número 2, a contar del 2 de Febrero próximo.

1—Se resuelve otorgar premio de constancia de 2.a clase al suboficial de cargo de señales Manuel Legido, del R. O. U. "Montevideo".

2—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al cabo de 1.o clase de mar José M. Acosta del R. O. U. "18 de Julio".

3—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al cabo de 1.a clase de mar Venancio Illescas, del R. O. U. "Barón de Río Branco".

4—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al marinero de 1.a clase de maestranza, Antonio Barbieri, del R. O. U. "Uruguay".

5—Se resuelve otorgar premio de constancia de 1.a clase al tambor del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3 Francisco C. Ferreira.

6—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de inválidos a liquidar y con cargo a la misma, a favor del sargento inválido Jorgelino Celis, el importe de los haberes correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1925.

7—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores de Militares" y con cargo a la misma, a favor de la señora Ana María Toledo de Monegal, el importe de las pensiones que le corresponden desde el mes de Julio a Noviembre inclusive de 1925.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Antecedentes relacionados con el pago de honorarios reclamados por el señor Angel E. Goslino.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Concejo de Administración de Montevideo—Comunica que ha depositado en la cuenta corriente del Banco de la República, que tiene la Sanidad Militar, la suma de $ 4.534.94.—Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

3—Imprenta Militar—Eleva los comprobantes de la inversión del presupuesto que corresponden a la Planilla número 1 B Imprenta Militar del Departamento de Guerra y Marina.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

4—Nicanor Perdomo Borches, capitán—Liquidción por $ 1.50, importe de tres días de asignación de mesa.—Al Ministerio de Hacienda.

5—Arturo Fagiani, ex cabo—Liquidación por $ 23.35, importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

6—Batallón de Infantería número 3—Adjunta solicitudes de ingreso a la Escuela Militar del cabo Wáshington Macían y distinguido Uberfil Robaina.—Pase a informe del señor Director Comandante de la Escuela Militar.

7—Leonor F. de Leal, pensionista—Solicita seis meses de licencia para residir en el Brasil.—Informe el Estado Mayor del Ejército.

8—Antonio Piaggio—Privilegio de paquete para el vapor "Mincio".—Informe la Capitanía General de Puertos.

9—Batallón de Infantería número 1—Relacionado con el premio de constancia del soldado Alejandro Méndez.—Visto lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Houlder Brothers — Privilegio de paquete para el vapor "West Conob".—Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

11—Houlder Brothers — Certificado de privilegio de paquete para el vapor "West Conob".—Expídase el certificado que se solicita.

12—Houlders Brothers — Privilegio de paquete para el vapor "King Frederick"—Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

13—Houlder Brothers—Certificado de privilegio para el vapor "King Frederick".—Expídase el cetrificado que se solicita.

14—Razetti y Fiorita — Permiso para despachar un cajón con veinte revólveres y una pistola. — Concedido, expídase el certificado correspondiente.

15—Erosa, Castell, Fernández y Cía.—Permiso para despachar doce cajones de cartuchos.—Concedido, expídase el certificado correspondiente.

16—Enriqueta Aldao de Barú—Modificación de pensión.—Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue los antecedentes e informe.

17—Sala y Cía.—Permiso para remitir a Carmelo un cajón de gelignita.—Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Carlisle y Cía.—Permiso para remitir a Salto y Florida los explosivos que detalla.—Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Cooper e Hijo—Permiso para remitir a Canelones veinte cajones de gelignita.—Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores—Dando cuenta que el crucero alemán "Berlín" zarpó con fecha 29 de Diciembre próximo pasado con destino a Buenos Aires y Montevideo.—Pase a la Capitanía General de Puertos y comuníquese a la Dirección de la Armada.

21—Capitanía General de Puertos—Dando cuenta de la entrada del crucero nacional R. O. U. "Uruguay" procedente de Punta del Este.—Enterado, archívese.

22—Dirección de la Armada—Referente a integrar la Comisión Calificadora de la Armada.—Habiéndose dictado decreto con fecha 12 del corriente mes, archívese.

23—Estado Mayor del Ejército—Referente a las relaciones nominales del movimiento de altas y bajas con sus fichas dactiloscópicas, habidas en el Ejército, que han sido remitidas a la Corte Electoral.—Enterado, archívese.

24—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Relativo al examen de ingreso para los cursos de radiotelegrafía que se dictan en esa Dirección.—Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

25—Escuela Militar de Aviación—Dando cuenta de la clausura de los exámenes de esa Escuela.—Enterado, archívese.

26—La Comisión Examinadora de la Escuela Militar de Aviación remite el acta y cuadro de clasificaciones de los alumnos de esa Escuela.—Enterado, archívese.

27—Escuela Militar de Aviación—Solicitando autorización para conceder vacaciones al personal de talleres de esa Escuela.—Autorizado, devuélvase.

28—Escuela Militar de Aviación—Solicitando autorización para conceder vacaciones a los instructores y alumnos de esa Escuela.—Autorizado, devuélvase.

29—Escuela Militar de Aviación—Solicitando autorización para conceder diplomas de pilotos aviadores militares.—Autorizado, devuélvase.

30—Consejo Supremo de Guerra y Marina—Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Justino Píriz y Ríos, del Batallón "Florida", de Infantería número 1, por la que se le pone en completa libertad.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

31—Saturnino Cimino, ex aspirante — Solicita reingreso a la Escuela Militar.—Pase a informe del Director Comandante de la Escuela Militar.

32—Dionisio Gamboa, ex soldado—Por reincorporación a la lista de premios de constancia.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

33—Juan Z. Rochetti, suboficial del Cuerpo de Policía Marítima—Expediente de retiro.—Pase a informe de la Dirección de la Armada.

34—Jefatura de Policía de Montevideo—Comunica que autorizó a Carlisle y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de gelignita.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

35—Jefatura de Policía de Montevideo—Comunica haber autorizado a Carlisle y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de gelignita.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

36—Sanidad Militar—Eleva el informe médico relativo a la licencia que necesita para su restablecimiento el teniente Medardo Farías, de la Escuela Militar de Aviación.—Concedida, dvuélvase.

37—Arsenal de Marina — Solicita se gestione ante el Ministerio de Obras Públicas el retiro de una hélice y un molinete a vapor que pertenecieron al vapor "Oyarvide".—Pase al Ministerio de Obras Públicas.

38—Británica de Construcciones de Acero Ltd.—Ofrece una partida anticorrosiva para pintar fondos de buques.—Pase a la Dirección de la Armada.

39—Capitanía General de Puertos—Dando cuenta de la salida del crucero nacional R. O. U. "Uruguay" con rumbo al Este.—Enterado, archívese.

40—Estado Mayor del Ejército—Eleva la comunicación del jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), quien da cuenta que ha perecido ahogado el soldado Mauricio Olivera.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

41—Archivo y Museo Histórico Nacional—Remite diez ejemplares de la Revista Histórica número 34 que pubica ese Archivo —Acúsese recibo e incorpórense a la Biblioteca.

42—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas)—Pedido de baja del encargado del Palomar Militar número 6.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

43—Mario Collazo Pittaluga—Interpone recurso de apelación contra la resolución de 30 de Diciembre del año próximo pasado.—Habiéndose aplicado por el Ministro que firma, una sanción disciplinaria por presentarse fuera de término, no corresponde resolver nada sobre el reclamo interpuesto.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

44—Javier de los Campos, guardia marina—Interpone recurso. — Habiéndose aplicado por el Ministro que firma, una sanción disciplinaria por presentarse fuera de término, no corresponde resolver nada sobre el reclamo interpuesto.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

45—Leopoldo Otero Torrens, guardia marina—Interpone recurso.—Habiéndose aplicado por el Ministro que firma, una sanción disciplinaria por presentarse fuera de término, no corresponde resolver nada sobre el reclamo interpuesto.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

1—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe la sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Honorio

G. Ferreira, por deserción, por la que se le condena a nueve meses de prisión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al cabo José Sosa y soldado Cirilo Viera, del Batallón de Infantería número 12, por la evasión de un preso civil del hospital del Salto, que se hallaba bajo la custodia de ambos. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

3—Intendencia General del Ejército y la Armada — Elevando la planilla de costo número 148. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

4—Intendencia General del Ejército y la Armada — Elevando la planilla de costo número 147. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Comisión de Fiestas de Florida — Agradece el envío de una banda militar e invita al señor Ministro a dichas fiestas. —Enterado, archívese.

6—Capitanía General de Puertos — Dando cuenta de la salida del crucero nacional R. O. U. "Uruguay" con rumbo al Este y de la entrada del cañonero nacional R. O. U. "18 de Julio". — Enterado, archívese.

7—Fiscalía Militar de 1.er turno — Solicitando se le provea de las Memorias del Ministerio de Guerra y Marina correspondiente a los años 1920 al 1925.—Pase a la Sección Publicacioens para que provea.

8—Polígono de Tiro del Ejército — Referente a la impresión de diplomas.— Pase a informe de la Imprenta Militar para que manifieste si se puede efectuar el trabajo solicitado.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Referente a la conveniencia de efectuar prolijos estudios, levantando una carta de sondajes en el paraje entre Isla de Lobos y tierra. — Pase a la Dirección de la Armada para que proceda como se indica en el 2.o párrafo del número 2 de su informe y hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores.

10—Fiscalía Militar de 1.er turno — Solicitando se le provea de las Memorias de este Ministerio correspondientes a los años de 1920 a 1925. — Pase a la Fiscalía Militar de 1.er turno, conjuntamente con los ejemplares de la referencia.

11—Antecedentes relativos al suelto aparecido en el diario "La Razón" formulando cargos a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada. — Enterado, devuélvase.

12—Compañía General de Puertos — Dando cuenta de la salida del cañonero nacional R. O. U. "18 de Julio" con rumbo al Este. — Enterado, archívese.

13—Antecedentes relacionados con los exámenes de la Escuela de Aplicación elevados por la Dirección de la Armada. —Habiéndose dictado resolución en el oficio a que se refieren estos antecedentes, vuelva a la Dirección de la Armada a sus efectos.

14—Comisión de Vestuario, Equipo y Menaje — Comunicando que se ha resuelto aceptar los efectos que expresa, como medio de hacer más eficaz el tratamiento de enfermos y heridos. — Enterado, pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

15—Escuela Militar de Aviación — Solicitando autorización para conceder vacaciones al personal de esa Escuela. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación para que conceda la licencia de 10 días que solicita para el personal de talleres.

16—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que se encuentran en condiciones de ascender al empleo inmediato superior los tenientes Ricardo Bordoni y Rodolfo Veira. — Enterado, devuélvase.

17—Estado Mayor del Ejército — Adjunta una nota del Instituto Gráfico referente a la cooperación de la Escuela Militar de Aviación. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

18—César Farías Oliver, teniente — Liquidación por la suma de $ 59.50, importe de las asignaciones de mesa correspondientes de Marzo a Junio de 1924 con cargo a la ley 15 de Junio de 1925. —Al Ministerio de Hacienda.

19—Wilson Sons y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor "Monte Nero". —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

20—Wilson Sons y Cía. — Certificado de privilegio de paquete para el vapor "Monte Nero". — Expídase el certificado correspondiente.

21—Houlders Brothers — Privilegio de paquete para el vapor "América". — Informe la Capitanía General de Puertos.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada—Comunicando la eliminación de la lista respectiva a la pensionista Belón Villasboas, por fallecimiento.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Relación de los efectos dejados por el extinto soldado Mauricio Olivera. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

24—María Elida Albarracín de Quesada, ex pensionista — Solicita ampararse a la ley de 7 de Febrero de 1925. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Banco Hipotecario del Uruguay— Requiere informes sobre los servicios del mecánico de la Escuela Militar de Aviación, José Rígoli. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

26—Máxima Olivera, madre natural del extinto teniente Mario Parallada. — Expediente de pensión. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 18 de Enero de 1926.

1—Autorízase la devolución al viticultor del Departamento de Canelones, señor Francisco Rocca, de la suma de pesos 25.00, abonada por concepto de multa por infracción a las disposiciones de la ley de 17 de Julio de 1903.

2—Autorízase la devolución al viticultor del Departamento de Canelones señor Luis Sanguinetti, de la suma de $ 25.00, abonada por concepto de multa, por infracción a la ley de 17 de Julio de 1903.

3—Se manda reintegrar al viticultor del Departamento de Canelones, señor Polonio García, la suma de $ 25.00, abonada por concepto de multa por infracción a la ley de 17 de Julio de 1903.

4—Se manda reintegrar al viticultor del Departamento de Canelones señor Antonio Sanguinetti, la suma de $ 25.00, abonada por concepto de multa por infracción a la ley de 27 de Julio de 1903.

5—Acéptase la garantía ofrecida por el empleado de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Eduardo Conde García.

6—Se autoriza el pago de la suma de $ 526.13, adeudada por concepto de provisión de útiles e impresiones, destinados a la Tesorería General de la Nación.

7—Decreto por el cual se abre un nuevo plazo, de acuerdo con el artículo 18 del decreto reglamentario de la ley de Contribución Inmobiliaria, para el Departamento de Montevideo, en vigencia, para la presentación de los propietarios de bienes cuyo valor no exceda de pesos 2.000.00, a los que corresponde el beneficio que acuerda la citada ley en su artículo 2.o.

8—Se manda liquidar a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, la suma de pesos 98.47, por concepto de alumbrado y fuerza motriz, suministrada al Ministerio de Hacienda en Setiembre próximo pasado.

9—Resolución por la cual se designan las personas que han de desempeñar las funciones de rematadores durante el presente año, en las oficinas de la Dirección General de Aduanas.

10-11—Autorízase la devolución a los señores Seré y Cía. de la suma de pesos 688.17, abonada en demasía, por derechos a la importación de varias partidas de obras de hojalata.

12—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que declara a los señores Vicente Plata y Cía., incursos en infracción a la ley de 27 de Mayo de 1916.

13—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos, para asegurar en la suma de $ 30.000 la existencia de metileno, materiales, muebles y demás útiles del Depósito de Desnaturalización de Alcoholes.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Enrique Raphanel, del cargo de 2.o maquinista de la Usina Eléctrica del Estado con una asignación de $ 1.482.15.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro Paillassa, del cargo de vigilante de la División Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 838.04.

16—Otórgase la licencia solicitada por el señor Manuel Giraldez, del cargo de peón de la Dirección General de Paseos con una asignación anual de $ 289.52.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eugenio Falcón, del cargo de enfermero del Hospital Maciel, con una asignación anual de $ 471.46.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Rodríguez, del cargo de guarda de vigilancia del Resguardo de la Capital, con una asignación de $ 273.57 anuales.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan J. Manaro del cargo de Inspector General de Obras Municipales, con una asignación anual de $ 2.070.90.

20—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Felipe B. Carballo, del cargo de Teniente Alcalde de Montevideo, con una asignación anual de $ 300.00.

21—Otórgase el pase a retiro, solicitado por el subcomisario de la Policía de Investigaciones, señor Eduardo Santos, con una asignación anual de $ 1.208.06.

22—Otórgase el pase a retiro solicitado por el Director de la Oficina de Identidad Dactiloscópica, señor Francisco San Vicente, con una asignación anual de $ 3.219.89.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pablo Petrone, del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 360.00.

24—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Antenor Acosta, del cargo de guardia civil de la policía de la capital, con una asignación de $ 246.16 anuales.

25—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Grau, del cargo de comisario de la policía de Montevideo con una asignación anual de pesos 2.446.93.

26—Otórgase el pase a retiro, solicitado por el comisario de órdenes de la policía de Montevideo, señor Mauricio Cancela, con una asignación anual de pesos 2.502.37.

27—Desestímase el reclamo interpuesto por el tesorero de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, señor Héctor el señor Manuel Giráldez, del cargo de Borrat Viera, contra los nombramientos efectuados al crearse dicha oficina.

28—Desestímase el reclamo interpuesto por el auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos señor Arturo O. Fernández, contra la designación de la señorita Irma Cotelo Freire, para el cargo de oficial 3.o de dicha Dirección.

29—Desestímase el reclamo interpuesto por el peón de la División Resguardo, señor Aníbal Isasmendi, contra la designación de auxiliares marcadores de la Dirección General de Aduanas.

30—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Federico Zarza, del cargo de comisario de órdenes de la policía de Durazno, con una asignación anual de $ 1.490.00.

31—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Roberto Aubriot, del cargo de oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas con una asignación anual de $ 815.00.

32—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elisa Sosa de Polvarini, con una asignación anual de $ 167.24.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señora Elena Cammarano de Recoba, con una asignación anual de $ 120.00.

34—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Soriano, del cargo de vigilante de la Sección Informaciones del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 391.07.

35—Otórgase la pensión solicitada por la señora Agueda Silva de Rodríguez, con una asignación anual de $ 203.68.

36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Alfredo Mallarini, del cargo de guarda 2.o de la Receptoría de Aduana de Colonia, con una asignación anual de $ 421.90.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Tito Acosta, del cargo de guardia civil de la policía de Cerro Largo, con una asignación anual de pesos 194.53.

38—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José C. López, del cargo de subcomisario de la policía de Río Negro, con una asignación anual de $ 240.67.

39—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Puglia, del cargo de barrendero de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 333.80.

40—Otórgase la pensión solicitada por la señora Angela Veraciertode Pérez Maggiolo, con una asignación anual de pesos 2.305.04.

41 al 44—Resolución por la cual se designan las personas que han de ocupar un cargo de oficial de 1.a clase, cuatro de 2.a y cinco oficiales de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas.

45—Se resuelve tomar nota de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Huolder Estates United", concediéndosele la personería jurídica que solicita.

46-47—Autorízase la devolución al señor Alberto Bergamino, de la suma de pesos 45.00, abonada en demasía, por derechos a la importación de una partida de azulejos.

48—Autorízase la devolución al señor Lorenzo Marcenaro, de la suma de pesos 30.65, por concepto de derechos abonados a la importación de lienzo empleado en envases de harina librada a la exportación.

49—Autorízase a la Dirección General de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 20.00, en gastos de limpieza del local ocupado por la Administración de Rentas de Soriano.

50—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Domingo de Guzmán, del cargo, de guardahilos, de la Administración General de Telégrafos y Teléfonos.

51—Otórgase la pensión solicitada por la señora Petronila M. de Michaelsson con una asignación anual de $ 714.13.

52—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Antonio Mangarelli, del cargo de peón adoquinador de la Administración Nacional del Puerto, con una asignación anual de $ 247.10.

53—Otórgase la pensión solicitada por la señora María D. Sara Bravo de Casaux, con una asignación anual de $ 524.91.

54—Otórgase la pensión solicitada por la señora Adelina Pérez de López, con una asignación anual de $ 120.00.

55—Otórgase la pensión solicitada por la señora Filomena Franco y a los menores Celia, Iris, Julio y Orlando Tabaré Franco, con derecho a una asignación anual de $ 240.00.

56—Exonérase de la prestación de garantía al subreceptor de Ricardiño (Receptoría de Aduana de Artigas), señor Antonio G. Ayala.

57—Otórgase la pensión solicitada por la señora Blanca Calcagno de Sincke, con una asignación anual de $ 234.00.

58—Declárase que el señor Fortunato Aquino, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de pesos 1.399.34.

59—Acéptase la renuncia presentada por el señor Diego Saavedra, del cargo de patrón de falúa de la Subreceptoría de Nueva Palmira.

60—Otórgase el pase a retiro solicitado por el comisario de la policía de Montevideo, señor Arturo Ponce, con una asignación anual de $ 2.483.90.

61—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel Salvat, del cargo de Director de la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno con una asignación anual de $ 2.820.00.

62—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Javier Acosta, del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 120.00.

63-64—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Nieves, del cargo de auxiliar 2.o de la Dirección General de Impuestos Directos, designándose en su reemplazo al señor Julio César Trabal.

La Secretaría.

TRAMITE

Manuel A. Parodi — Sobre devolución de derechos. — Vista al interesado.

—Solicitud de jubilación de Manuel Traverso.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Josefa C. de Russo y Angela y Angélica Russo — Sobre pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Angela Montero de Lanz — Sobre pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Juan Burgazzi — Sobre jubilación. —Informe la Contaduría General.

—Menores Bianchi y Varela — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Sara Vázquez de Anido — Sobre pago de pensiones. — Informe la Contaduría General.

—Ana Piuma de Callorda — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

—Rafaela R. de O'Brien — Sobre plazo para pago de la contribución inmobiliaria. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Rosa P. de De Santi — Solicita autorización para colocar nuevas sillas en la plaza próxima a la Receptoría de Paysandú. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Marcelino Costa y Cía. — Sobre devolución de derechos. — Pase al Ministerio de Industrias para su resolución.

—Enrique J. Vidal — Sobre exoneración de sellado a los permisos de removido. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Camping Club — Sobre pago de patente. — Pase a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Badé Granaroli y Cía. — Sobre devolución de derechos. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Ellis y Cía. — Sobre rebaja de derechos al cartón fibra de madera.—Vista al interesado.

—Dirección de Aduanas — Sobre interpretación del artículo 1.° de la ley arancelaria de 5 de Enero de 1888.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Regusci y Voulminot — Sobre devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Antecedentes relativos a los campos fiscales en Santa Teresa. — Con lo informado, vuelva a la Dirección General de Avalúos.

—Orlando C. Delbono — Solicita se el exima de prestar fianza. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Salvador Sery — Sobre pago de diferencias de sueldos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2 o turno.

—Jeremías Gadea — Solicita reincorporación a la Administración Pública — Pase a la Administración del Puerto para que se sirva informar.

—Humberto Sambarino — Sobre exoneración de fianza. — Vuelva a la Dirección General de Impuestos Directos.

—Juan Boragno — Sobre beneficios de la ley de 30 de Junio de 1921.—Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Sociedad Comercial de Montevideo —Sobre liberación de derechos. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 20 de Enero de 1926.

1—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al ingeniero Juan A. Casterés la suma de $ 13.894.29, importe del 5 por ciento de las retenciones que le fueron hechas por concepto de garantía de la buena ejecución del segundo trozo del camino de la Tablada al Cerro.

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de las casas que se detallan en la resolución respectiva el material que le es necesario a la explotación de la cantera de Isla Mala y recargo de la carretera entre Juanicó y Canelones, por un total de $ 510.03.

3—Se declara que la Administración se recibe, provisoriamente, a contar del 21 de Diciembre próximo pasado de las obras de reparación del puente denominado "Santos" y construcción de la carretera de acceso al mismo.

4—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para convenir con los talleres de la del Puerto de Montevideo la confección de 24 púas para máquina escarificadora de 0.80 de longitud, tres tachos para carros regadoras con sus correspondientes cañerías y soldar dos piezas de un motor eléctrico, pudiendo invertir por tal concepto la suma de $ 837.68.

5—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con el señor ingeniero don Benito Vázquez, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Santa Lucía y San Ramón, la colocación de 13 y 14 cajas de protección para las válvulas de maniobra de las tuberías de distribución de agua, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 337.50.

6—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con el señor ingeniero don Benito Vázquez, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Santa Lucía y San Ramón, la construcción, instalación y pintura de las barandas y escaleras alrededor de los pozos,

de las bombas y escaleras que facilitan el acceso a los mismos, instalados en las salas de máquinas de las usinas de aguas corrientes de las mencionadas localidades, por la suma total de $ 500.00.

7—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento a adquirir de la Sociedad Tubos Mannesmann y de la señora viuda de B. Callegari y Compañía, los materiales que le son necesarios a la red de distribución de agua a los pueblos Ensanche Cardona y San Juan, por un total de $ 2.200 al primero, y $ 336.68 al segundo, después de deducido el 5 por ciento. Presentaron también propuesta los señores Eugenio Barth y Compañía.

8—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para contratar con los señores Raúl Costemalle y Compañía, contratistas de las obras de saneamiento de la villa de San Carlos, la colocación de barandas alrededor del pozo de las bombas y escaleras, que faciliten el acceso al mismo, en la usina de aguas corrientes de la mencionada villa, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 88.50.

9-10—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir con destino a sus talleres los materiales que le son necesarios al mismo. de las casas que se detallan en la resolución respectiva por un total de $ 680.00.

11—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de las casas que se detallan en la resolución respectiva el material que le es necesario para los trabajos encomendados a sus talleres por un total de $ 1.325.00.

12—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para efectuar por intermedio de sus talleres los trabajos que son necesarios al vapor "C 2" y dragas "A 1, 2, 3 y 5" y que se detallan en la resolución respectiva, lo que importa un total de $ 3.060 aproximadamente.

13—Se nombra, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, sobrestante de la obra "Hospital de Santa Rosa del Cuareim" a don José B. Di César con la asignación mensual de $ 92.00.

14—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Francisco V. Onetto para la ejecución por la suma de $ 16.861.13 de las obras de construcción de un Hospital en el pueblo Young (Departamento de Río Negro).

Números 15 al 29 inclusive, órdenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Proveedor o acreedor—Monto—Concepto — Imputación — Observaciones.

15—Vapor "Oyarvide".—Sección Dragado.—Pesos 22.78.—Suministro de agua en Octubre al mencionado vapor. — Carbón, artículos de cubierta y máquina del referido vapor.

16—Dragas "A 4" y "A 1". — Administración Nacional del Puerto. — Pesos 23.10. — Viraje de un torteaux, embarque de 12 cangilones, etc., etc. — Capital de giro de talleres.

17—Talleres. — Obreros. — Pesos 14.001.60. — Jornales, 2.a quincena de Diciembre próximo pasado. — Idem ídem ídem. — Confirmación de pago.

18—Idem. — Idem. — Pesos 6.41. — Locom, 2.a quincena de Diciembre. — Idem ídem ídem. — Idem ídem.

19—Idem. — Idem. — Pesos 230.78. Locomoción 2.o quincena de Diciembre próximo pasado. — Idem ídem ídem. — Idem ídem.

20—Comisión Financiera.—Manuel A. Pacheco. — Pesos 60.00. — Servicio auxiliar en la Tesorería de dicha Comisión en Noviembre próximo pasado. — Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor — Monto —Concepto — Imputación — Observaciones.

21—Suministro de agua a Santa Lucía y San Ramón. — Juan S. del Bó.—Pesos 15.80. — Locomoción, $ 9.80 y viático $ 6.00, por inspección de las mencionadas obras en Diciembre próximo pasado. — Ministerio de Obras Públicas. Obras de saneamiento (leyes de 19 de Febrero de 1919 y 16 de Noviembre de 1923). — Confirmación de pago.

22—Saneamiento de Florida. — Víctor de Angelis. — Pesos 18.20. — Locomoción, $ 6.20 y viático $ 12.00, inspección obras mencionadas en Diciembre próximo pasado. — Idem ídem (ley de 19 de Febrero de 1919). — Idem ídem.

23—Idem de Rocha. — Carlos Prevetsos 12.10 y viático $ 100, traslado y toni. — Pesos 112.10. — Locomoción, pepermanencia en Rocha en Diciembre próximo pasado. — Idem ídem ídem ídem —Idem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor — Monto —Concepto — Imputación — Observaciones.

24—Mareógrafos de Colonia, Paysandú y Punta del Este. — Varios. — Pesos 31.28. — Compostura del reloj, colocación de guardapolvo, suministro de materiales, etc., etc. — Gastos de mareógrafo.

Diversas

Obra o servicio — Proveedor — Monto —Concepto — Imputación — Observaciones.

25—Ministerio. — Encargado de los pagos del Ministerio. — Pesos 90.00. — Aguinaldo al personal de servicio de Secretaría. — Eventuales de Obras Públicas. — Reintegro.

26—Faros. — Administración Nacional del Puerto. — Pesos 114.84. — Suministro de carbón y lubrificantes a los vapores "Zapicán" y "Plata". — Idem ídem. —Conducción del personal de los faros Panela, Banco Inglés e Isla de Flores a votar.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Proveedor — Monto —Concepto — Imputación — Observaciones.

27—Camino de la Tablada al Cerro.—Juan Pons. — Pesos 24.50. — Suministro de alambres, piques y postes de madera dura en Noviembre próximo pasado. — Cuenta corriente a oro fondos procedentes, préstamo Banco de Seguros del Estado.

28—Servicio de autos.—Van Bokkelen y Röhr. — Pesos 77.00. — Suministro de 20 cajones de nafta a $ 3.85 cada uno en Noviembre próximo pasado. — Automóvil, conductor, etc.

29—Idem ídem. — West India Oil Co. —Pesos 39.40. — Suministro de 10 cajones de nafta a $ 3.94 cada uno en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem.

30—Autorízase a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 3.000 en las obras suplementarias que son necesarias efectuar en el trozo del pavimento de hormigón que se construye entre los kilómetros 7-289 y 11-289 de la carretera a la Barra de Santa Lucía y que se detallan en la resolución respectiva.

31—Se autoriza a la Compañía Telefónica de Montevideo para colocar postes telefónicos en el trozo de la carretera Sauce-Montevideo, con carácter precario y revocable a la voluntad de la Administración.

32—Se desestima el reclamo interpuesto por el dibujante arquitecto de la Dirección de Arquitectura, señorita Adela Jannuzzi, del nombramiento del señor Julio Vilamajó para el cargo de arquitecto de segunda clase, en lugar del señor H. Acquarone, que pasó en comisión a ocupar otro puesto.

33—Se fija en $ 3.00 diarios el viático de $ 2.00 que le correspondería percibir al capataz presupuestado de la Dirección de Arquitectura don Rafael Grezzi, mientras permanezca prestando servicios de capataz de las obras de la Escuela Industrial de Rivera.

34—Se autoriza el pago de la suma de $ 2.100.00 al arquitecto don Jorge Herrán, importe de los honorarios devengados con motivo de los estudios realizados para el entramado de cemento armado del edificio destinado a la Dirección General de Aduanas y Capitanía General de Puertos.

35—Se rechazan las propuestas de compra del material usado en la obra "Estación Sanitaria de Rivera", presentadas por los señores José Zás Hermanos, $ 206.00; Manuel Zarazola, $ 200.00, y Juan M. López, $ 195.00, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir con destino a los trabajos a efectuarse en la Escuela Industrial de Rivera el material de que se trata, por la suma de $ 206.00.

36—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder al cambio de los rieles de la vía del muelle oficial de Nueva Palmira, pudiendo invertir en dichos trabajos la suma de $ 255.00.

37—Se concede la prórroga de licencia por el término de un mes, a contar del 4 de Diciembre próximo pasado, solicitada por el maquinista de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, don Juan V. Trucco, para continuar los trámites de su jubilación.

38-39—Se desestima el recurso interpuesto por don Rosauro Tabárez de la resolución de fecha 2 de Diciembre próximo pasado que declaró sujeta a servidumbre de paso y extracción de materiales para la construcción del puente sobre el Paso de Tejera del arroyo del mismo nombre y se faculta a la Dirección de Vialidad para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de resistencia del propietario para cumplir la citada resolución.

40—Se desestima por improcedente el reclamo de interés y pago de gastos interpuesto por el señor H. J. Dubourcq, en representación de la casa A. F. Smulders por demora en el pago del importe del material de repuesto suministrado con destino a las dragas que trabajan en el Puerto de Montevideo.

41—Se libran las órdenes de pago correspondientes a favor de la Empresa E. Berlán y Cía. por la suma de $ 121.364.21 en que ha quedado fijado el importe del certificado número 28 después de deducido el 1 % de ley sobre la cantidad de $ 90.307.92, por trabajos realizados materiales acopiados, herramientas adquiridas, etc. durante el mes de Diciembre próximo pasado con motivo de la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha, y a favor de la Asistencia Pública Nacional por $ 903.08 a que asciende el descuento del 1 % sobre la cantidad antes indicada.

42—Se desestima el recurso interpuesto por la señora Rosa García de Tabárez de la resolución de fecha 2 de Diciembre del año próximo pasado que declaró sujeta a servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados a la construcción del puente sobre el Paso de Tejera del arroyo del mismo nombre, a una fracción de terreno de su propiedad y se faculta a la Dirección de Vialidad para requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de resistencia de la propietaria al cumplimiento de la citada resolución.

43—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 4 de Diciembre próximo pasado, del trozo de carretera del Paso Real de Solís Grande a Pan de Azúcar, comprendido entre los kilómetros 98-135 y 99-110, en una extensión de 975 metros lineales.

La Secretaría.

TRAMITE

Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía el escrito de los tripulantes de la draga "A 4", que trabajan en el dragado del río Uruguay, solicitando una remuneración extraordinaria.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, los antecedentes iniciados por el Automóvil Club del Uruguay, solicitando la derogación del decreto de 17 de Abril de 1923, que impone un impuesto a las carreras y raids automovilísticos.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir los repuestos necesarios para el camión que utiliza la Subinspección de Paysandú, lo que importa un total de $ 37.81.

—Se dispone el pago de la suma de $ 202.26, importe de la cuenta de los señores Blongini, Anselmi y Barozzi, por artículos suministrados a este Ministerio en Agosto próximo pasado.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 13.66, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por agua suministrada a la Dirección de Hidrografía en Noviembre próximo pasado.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el presupuesto de la Dirección Puerto de Montevideo, correspondiente al mes en curso.

—Pasa al Ministerio de Industrias a sus efectos, los antecedentes relacionados con la colocación de un ascensor en el local que ocupa el Observatorio Nacional.

—Pasa a la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con la extracción de arena y cantos rodados del río de la Plata por el señor Juan M. Carossa.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota venida del Consejo Nacional de Administración, relacionada con la reparación del camino de San Carlos a Punta del Este.

—Pasa al Archivo Gráfico del Ministerio las copias de mensuras venidas del Concejo de Administración Departamental de Paysandú, levantadas por los agrimensores Restuccia, Beltrán, Mullin, Fernández, Ríos y Aréchaga.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo, pasan las cuentas de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal C.o, por pesos 29.70 y $ 47.70 por carbón de fragua y coke, suministrado en Enero corriente a los talleres.

—Se dispone el pago de la suma de $ 75.00, importe de la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central por alquiler de las piezas que ocupa la Dirección de Ferrocarriles, correspondiente a Diciembre próximo pasado.

—Pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central, solicitando se declare el 5 o|o de derechos de importación para un eyector destinado a la mejora de locomotoras.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central, solicitando permiso para vender a la Administración Nacional del Puerto, don faroles nuevos de señales.

—A la Dirección de Hidrografía pasa a sus efectos, la solicitud del señor Luis Moglia, contratista de las obras de prolongación del muelle de Punta del Este, pidiendo la devolución de las retenciones del 10 o|o que le fueron hechas en garantía de la buena ejecución de los trabajos.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles pasa el escrito de la Compañía del Ferrocarril Central, solicitando se declare el 5 o|o de derechos de importación para los artículos que en la misma enuncia.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la señora Directora de la Escuela "Solar Artigas", solicitando para la misma, un equipo de energía eléctrica y se haga la instalación correspondiente.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad, los antecedentes relacionados con el pavimento "Nolastic".

—Pasa a informe de la Contaduría General los antecedentes relacionados con el pago de las órdenes expedidas a nombre de los señores Alfredo Vidal y Compañía.

—Pasa a informe de la Contaduría General los antecedentes relacionados con el descuento de su sueldo por Mayo próximo pasado al sobrestante don Mario Rabellino.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 250.00 en la mano de obra del recargo de 150 metros de carretera, en el trozo de Maldonado a Punta del Este.

—Pasa a informe de la Proveeduría de Muebles y Utiles la nota del Director de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la adquisición de 6.000 toneladas de carbón.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Crocker y Cía., 2 cajones de dinamita, 2 rollos de mecha blanca impermeable y una caja de fulminantes con destino a las obras a su cargo, por un total de $ 79.50.

—A la Contaduría General, pasa el estado que condensa el movimiento de caja habido en Diciembre próximo pasado en la Administración General de Faros.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración por don Lucas Carmelo Sanches De León.

—Se conceden 20 días de licencia por razones de enfermedad al empleado de la Dirección de Vialidad don Osvaldo Perelli Casaglia.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 486.47, importe de la planilla de jornales correspondientes a la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado del personal ocupado en la obra: "Semillero Nacional de la Estanzuela".

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad, la nota del Consejo de Administración Departamental de Salto, relacionada con la ampliación de la alcantarilla denominada "Doña Juanita" en el camino nacional que va al Daymán, en la que se ha observado deficiencias.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Rufino Baltasar García Corbo.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Florencio M. Cayafa.

—Pasa a informe de la Asistencia Pública Nacional los antecedentes relacionados con el estado de salud del portero de la Dirección de Saneamiento don Braulio Vázquez, recluído en el Vilardebó.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Asistencia Pública Nacional solicitando la construcción de una pieza más en la casa de la calle Agraciada número 4177, destinada a puesto de asistencia del Paso del Molino.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía la propuesta del señor F. González Ferrando, ofreciendo en venta la balsa a motor que hasta hace poco tiempo aseguraba el paso del río Santa Lucía, en la suma de $ 7.000.00.

—A informe de la Dirección Puerto pasa la propuesta de la Compañía Británica de Construcciones de Caero, proponiendo en venta una partida de pintura anticorrosiva para fondos de buques, por la suma de $ 200.00 moneda argentina.

—Pasa al Ministerio de Hacienda la nota de la Dirección de Arquitectura relacionada con el traslado del galpón de la Vistaría Central de la Dirección General de Aduanas.

—Se manda dar vista al interesado señor Pedro Schelotto de lo dictaminado por el señor Fiscal de 2.o turno en los antecedentes relacionados con el cobro de los haberes del señor José Romero, (fallecido).

—Informado por la Dirección de Vialidad vuelven al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Natalio Rosas.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles a sus efectos, pasa la nota de la Dirección de Hidrografía, solicitando el despacho de 4 cascos conteniendo pasta purificadora de acetileno.

—Pasa a informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, el escrito de los señores Manuel Segade y Cía. solicitando se dragué una zona contigua al muelle de su propiedad en una extensión de 5.000 m3.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los antecedentes relacionados con la expropiación a los señores Rogelio y Germán Núñez, de una parcela de terreno destinada a la construcción de una casilla para el personal de la carretera de Solís Grande a Pan de Azúcar.

—Informado por la Dirección de Hidrografía vuelve al Ministerio de Hacienda los antecedentes iniciados por la Receptoría de Aduana de Colonia, relacionado con la construcción de una casa para el destcamento aduanero.

—Informado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno vuelve a la Dirección de Arquitectura los antecedentes relacionados con las retenciones en sus haberes a los señores L. Lassabe y L. Bergeiro.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir de la Fábrica Nacional de Portland hasta 10.000 kilos de este producto, destinado a la obra: "Semillero Nacional de la Estanzuela".

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasa la nota de la Dirección de Hidrografía por la que solicita se le envíe los mapas de la República que enuncia en la misma.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los antecedentes iniciados por los patrones y maquinistas de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Se dispone el pago de la suma de $ 10.00, importe de la cuenta del Observatorio Nacional por regularización de la hora oficial y reparaciones en los relojes de esta Secretaría.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura a los efectos solicitados, los antecedentes iniciados por el Patronato de Delincuentes y Menores, relacionados con la construcción de un cerco y un terreno a los fondos de la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, pasa el expediente relacionado con las reparaciones en el local de la Aduana de Maldonado.

—Pasa a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos, la tarifa vigente en el Reino de Italia para el cobro del consumo de aguas corrientes.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasan los pedidos formulados por la Dirección de Saneamiento números 9380 9381 y 9382.

—Concédense siete días de licencia por razones de enfermedad al señor José Grasso, empleado de la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

Balancete al 30 de Junio de 1925

Debe

Caja y Bancos	$	89.164 98
Propiedades	"	492.245 78
Cuentas corrientes	"	332.685 35
Obligaciones a cobrar	"	12.147 54
Deudores varios	"	85.521 45
Títulos	"	7.265 40
	$	1:019.030 50

Haber

Capital y reservas	$	907.247 97
Acreedores diversos	"	66.575 24
Mercaderías generales	"	45.207 29
	$	1:019.030 50

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5220.

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1925

Debe

Mercaderías generales	$	8.811 26
Caja y Bancos	"	91.895 45
Propiedades	"	494.724 78
Cuentas corrientes	"	229.138 79
Obligaciones a cobrar	"	17.574 42
Deudores varios	"	133.913 41
Mercaderías en viaje	"	30.841 87
Títulos	"	7.265 40
	$	1:014.165 38

Haber

Capital y reservas	$	907.247 97
Acreedores diversos	"	106.917 48
	$	1:014.165 38

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5221.

Lahusen y C.ª, Ltda.

Balance correspondiente al 30 de Setiembre de 1925

Debe

Inmuebles	$	137.000 —
Títulos (Deuda Consolidada)	"	4.201 80
Utiles de barraca	"	6.156 66
Deudores	"	44.911 84
Gastos de explotación	"	17.344 62
Muebles y útiles	"	38 05
Cuenta en suspenso	"	324 38
Caja	"	484 69
	$	210.462 04

Haber

Lahusen y C.ª Ltda., Buenos Aires	$	44.430 86
Cuenta de capital	"	100.000 —
Cuentas de explotación	"	50.856 09
Acreedores	"	15.175 09
	$	210.462 04

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5193.

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1925

Debe

Inmuebles	$	135.700 —
Títulos (Deuda Consolidada)	"	4.201 80
Existencia de lana	"	6.369 —
Utiles de barraca	"	4.756 80
Muebles y útiles	"	1 —
Deudores	"	21.878 20
Caja	"	243 78
Lahusen y C.ª, Buenos Aires	"	1.085 85
	$	174.236 43

Haber

Capital	$	100.000 —
Acreedores	"	70.977 07
Cuenta en suspenso	"	3.259 36
	$	174.236 43

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5294.

Compañía Argentina de Navegación A. Gardella Ltda.

Balance general de la Sucursal en Montevideo, efectuado el 30 de Junio de 1925.

Activo

Vapor "Delia"	$	70.000 —
Muebles, útiles y enseres de pesca	"	30.213 18
Gastos de instalación y depósito en garantía	"	336 05
Caja	"	387 96
Varios deudores	"	200 —
Total	$	101.137 19

Pasivo

Capital	$	100.000 —
Varios acreedores	"	1.137 19
Total	$	101.137 19

Luis Galcerán, Gerente. — R. C. Otero, Contador.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5166.

Balance general de la Caja Popular de San José

Correspondiente al 16.o ejercicio del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1925.

Activo

Caja y bancos	$	99.236 32
Fondos públicos (Valor efectivo)	"	190.510 —
Muebles, útiles y alcancías	"	2.700 —
Varios deudores	"	2.702 40
Bienes raíces	"	32.100 —
Valores descontados	"	541.844 64
Cuentas corrientes	"	62.387 84
Valores en custodia	"	163.500 —
Valores en garantía	"	45.540 —
	$	1.140.521 20

Pasivo

Capital realizado	$	100.000 —
Reserva general	"	23.338 55
Varios acreedores	"	725 76
Redescuentos	"	129.122 —
Amortización preventiva s| colocaciones	"	2.200 —
Dividendos atrasados	"	636 85
Fondo en favor de empleados	"	1.090 46
Ganancias y pérdidas, s| a cuenta nueva	"	1.129 71
Utilidades por distribuir	"	24.000 —
Depósitos en caja de ahorros y plazo fijo	"	565.331 99
Depósitos en cuenta corriente	"	83.905 88
Depositantes de valores	"	209.040 —
	$	1.140.521 20

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5044.

Estancias Diego Mac Culloch (S. A.)

Balance al 31 de Mayo de 1924

Activo

Inmuebles	$	311.418 60
Semovientes	"	80.118 40
Maquinaria, Muebles y útiles	"	10.636 —
Frutos	"	8.978 —
Caja y Bancos	"	54.065 44
	$	465.216 44

Pasivo

Capital	$	400.000 —
Fondo de reserva	"	21.692 45
Varios acreedores	"	43.523 99
	$	465.216 44

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5173.

Balance al 31 de Agosto de 1924

Activo

Inmuebles	$	311.418 60
Semovientes	"	90.603 08
Maquinaria, Muebles y útiles	"	13.097 27
Gastos generales	"	7.962 89
Frutos	"	4.351 92
Caja y Bancos	"	22.747 39
	$	450.181 15

Pasivo

Capital y fondo de reserva	$	421.692 45
Varios acreedores	"	28.488 70
	$	450.181 15

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5173.

The Ault y Wiborg Uruguay Company

Balance general al 30 de Junio de 1925

Activo

Papelería	$	78.631 61
Librería	"	18.156 73
Tintas	"	14.702 51
Cintas y carbónicos	"	2.619 39
Máquinas	"	3.564 84
The Ault y Wiborg Argentine Company	"	17.394 34
Caja	"	1.235 38
Bancos	"	11.556 59
Cuentas corrientes	"	36.786 88
Obligaciones a cobrar	"	26.419 46
Maquinarias	"	811 60
Muebles y útiles	"	298 19
Fletes y acarreos	"	2.314 01
Gastos generales	"	14.330 75
Intereses y descuentos	"	1.198 60
Cuenta de cambio	"	2.787 30
Depósito de licitaciones	"	1.259 —
	$	234.067 14

Pasivo

Capital	$	96.679 19
The Ault y Wiborg C.° Cincinnati (cuenta corriente)	"	126.128 69
The Ault y Wiborg C.° Cincinnati (cuenta obligación)	"	5.228 42
Ganancias y pérdidas	"	5 75
Cuenta de cambios en suspenso	"	6.025 14
	$	234.067 14

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5206.

The Ault y Wiborg Uruguay Company

Balance general al 30 de Setiembre de 1925

Activo

Papelería	$	74.114 89
Librería	"	16.447 79
Tintas	"	10.039 16
Cintas y carbónicos	"	2.391 75
Máquinas	"	2.785 92
The Ault y Wiborg Argentine Company	"	30.470 03
Caja	"	2.390 06
Bancos	"	2.155 14
Cuentas corrientes	"	35.345 52
Obligaciones a cobrar	"	25.481 88
Maquinarias	"	811 60
Muebles y útiles	"	298.19
Fletes y acarreos	"	3.004 20
Gastos generales	"	21.164 50
Intereses y descuentos	"	1.467 79
Cuenta de cambios	"	2.856 33
Depósito de licitaciones	"	109 50
	$	231.334 25

Pasivo

Capital	$	96.679 10
The Ault y Wiborg C.° Cincinnati (cuenta corriente	"	126.588 58
The Ault y Wiborg C.° Cincinnati (cuenta obligaciones)	"	2.035 61
Ganancias y pérdidas	"	5 78
Cuenta de cambios en suspenso	"	6.025 15
	$	231.334 25

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5207.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 20 de Enero de 1926

Un centro de alta presión se desarrolla en la parte S. E. del continente, entre Patagones, Camarones, San Martín, Norquinco, P. del Limay y Patagones. Las bajas presiones actúan en la parte Sur, alrededor de Puerto Gallegos. Dominan vientos moderados y fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte en la parte central de la República, calma al S. E., N. E., Norte y costa atlántica Sur. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Antepuerto, 24°30 y 19°90 al abrigo; 30°50 y 14°90 a la intemperie; sección Montevideo (Prado), 25°50 y 19°40 al abrigo; 27°40 y 15°00 a la intemperie y termómetro sobre el césped, 25°90. Máximas y mínimas y registradas en el interior al abrigo: Punta del Este, 25°00 y 19°00; Rocha, 31°00 y 19°00; Melo, 32°00 y 16°00; Rivera, 30°00 y 16°00, y en Paso de los Toros, 33°00 y 20°00. La temperatura experimentará un suave descenso en todo el país. Agua caída en litros por metro cuadrado durante las últimas 24 horas: Montevideo: Antepuerto, 6.00; Sección Montevideo (Prado), 3.60; Villa Colón, 1.80; Santiago Vázquez, 1.70, y Escuela Militar, 3.60. Departamento de Maldonado: 6.ª sección rural, 2, y en Punta del Este, 1.00. Departamento de Canelones: Pando, 1.00; Mosquitos, 3.00 Departamento de Rocha, garúas. Demás, nada. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo a horas 17

Barómetro: 759.80.

Temperaturas: Normal: 21°50; a la intemperie, 29°00; máxima, 24°30, a la intemperie, 30°50; mínima, 19°90; a la intemperie, 14°90.

Viento S. E., 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.50. Humedad relativa por ciento: 57.00.

Velocidad máxima del viento: 80 kilómetros a horas 16.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.45 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 11.67.

Temperatura del agua: 20°50.

Estado del mar: algo agitado.

—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 20 de Enero de 1926

1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
30.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, ampliación.
800 pesos, ampliación.
900 pesos, ampliación.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Enero de 1926

7.500 pesos, casa en la calle Olimar número 1592, 195 metros.

17.200 pesos, terreno en la 15.a sección, calle Juan R. Gómez, 2.784 metros.

14.700 pesos, terreno en la 15.a sección, calle Juan R. Gómez y Avenida Garibaldi, 2.774 metros.

3.178 pesos, terreno en la calle 3.a Mac Eachen, 529 metros.

3.400 pesos, terreno en la calle Cololó, Pocitos, 377 metros.

1.904 pesos, terreno en la calle Sitio Grande, 12.a sección, 423 metros.

1.605 pesos, solares en Piedras Blancas, calle pública, 1.283 metros.

1.500 pesos, solar en Nuevo París, calle Constancia, 777 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 20 de 1926.

1.a rueda

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie R

1.000 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 90.10.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para mañana, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.400 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, al contado, 90.30.
6.750 pesos, para mañana, 90.40.

2.a rueda

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana, 66.10.
2.350 pesos, ídem ídem, 66.10.
2.350 pesos, ídem ídem, 66.10.
14.100 pesos, ídem ídem, 66.10.
9.400 pesos, para fin de mes, 66.10.
9.400 pesos, ídem ídem 66.20.

Empréstito Obras Públicas 1909

6.714 pesos, para fin de mes, 86.10.

Empréstito de Conversión

9.325 pesos, para mañana, 89.90.
7.180 pesos, 25 centésimos, ídem ídem, 89.90.
16.505 pesos 25 centésimos, ídem ídem, 89.90.
1.119 pesos, ídem ídem, 89.90.
11.025 pesos 75 centésimos, ídem ídem, 90.00.

Deuda Interna y Conversión 1916 (2.ª serie)

3.000 pesos, para mañana, 92.60.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.200 pesos, para mañana, 84.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 84.00.

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 91.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie P

20.000 pesos, para mañana, 94.50.
38.000 pesos, ídem ídem, 94.50.
12.000 pesos, ídem ídem, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie R

10.000 pesos, para el 22, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 90.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 89.90.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, para mañana, 90.40.
47.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
23.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.30.
7.100 pesos, ídem ídem, 90.30.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
30.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
4.400 pesos, ídem ídem, 90.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
23.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
8.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem, ídem, 90.20.
14.000 peos, ídem ídem, 90.30.
1.600 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.150 pesos, al contado, 90.20.
6.000 pesos, para mañana, 90.20.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 18.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 18 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

IMPRENTA NACIONAL

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII — Montevideo, Jueves 21 de Enero de 1926 — Núm. 5911

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.25

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 0.30
Por los días que excedan de 20. " 0.19
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454|4

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a cantinas militares:

1.200 pares de zapatillas con suela de goma, loneta y cinta color yerba mate, cuyo costo no exceda de $ 0.75 el par aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-5306-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 91. — ASUNTO N.o 9819|2

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

3.294 metros de soutach blanco, 310 metros 30 centímetros de sarga azul, 107 metros acolchado, 713 metros 70 centímetros de paño negro-azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 3 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, la que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-5307-v.en.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 79. — ASUNTO NUMERO 12224

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 500 planchas de fieltro para mandiles de monturas de 150 por 110 y de 0.015 a 0.02 de espesor, 1.000 mantas de calidad y dimensiones iguales a las muestras.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 26 de Enero, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.12-5148-v.en.22.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesas y medidas del Departamento de la Capital que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272, de 7 y 15 a 12 horas, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913.

Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el litoral e interior de la República deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de las zonas respectivas. — Montevideo, Enero 11 de 1926. —La Dirección.

En.14-5191-v.en.29.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación para la construcción del adoquinado de la zona portuaria contigua a las cámaras de fumigación, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles, calle Treinta y Tres número 1468, desde las siete y quince hasta las doce horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente, a las diez horas. — Montevideo, Enero 11 de 1926.

En.13-5165-v.en.26.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer el rancho de presos en las Cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1366, por los interesados el día 1.o de Febrero próximo a las 10 y 30, y serán abiertas con la presencia de un Escribano de la Escribanía de Gobierno y Hacienda que se designe para ese acto. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — La Secretaría.

En.11-5132-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y profesionales de la Facultad de Derecho para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de la misma (uno por los profesores y uno por los profesionales).

Las elecciones se realizarán en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 3 de Febrero próximo, en el siguiente orden:

La de los profesionales, de la hora 16 a la hora 18.

La de los profesores, de la hora 18 a la hora 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes de la elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

En.20-5304-v.en.25.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Ingreso a los Institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos.

Dic.18-4703-v.en.30.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento vigente, se llama a concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Asistencia Pública Nacional, calle Uruguay número 822, hasta el día 15 de Mayo próximo.

El Reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas.

Las pruebas a que se refiere el artículo 7.o, del citado Reglamento se efectuarán en la segunda quincena del mes de Mayo próximo. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — La Dirección General.

En.15-5226-v.en.26.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas máquinas, herramientas y materiales de enseñanza y de oficina, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas, que deberán persentarse en el sellado correspondiente, serán recibidas en la expresada oficina hasta el 1.o de Febrero próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — El Secretario General.

En.11-5108-v.en.27.

COLONIA EDUCACIONAL DE VARONES (SUAREZ)

Llámase a propuestas para la proveeduría de carne para el establecimiento, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día miércoles 27 a la hora 16. — Suárez, Enero 16 de 1926. — La Dirección.

En.16-5233-v.en.25.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la proveeduría de leche para el establecimiento, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día miércoles 27, a las hora 17. — Suárez, Enero 16 de 1926. — La Dirección.

En.16-5232-v.en.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la adquisición de cien mil kilos azufre en piedra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la fábrica del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia sin número (Capurro), durante las horas hábiles.

Las propuestas serán abiertas el 28 de Enero del corriente año a las 10 horas, por el señor Director del Instituto y en presencia de los interesados que concurran al acto.—

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan Proto. Barbieri, Jefe de Oficina.
En.16-5244-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14426

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Luis Caubarrére y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 14.a, 32.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20_5316-v.feb.5.

ACTA N.o 14415

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mosca Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a (papeles) y 72.a y 77.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5281-v.feb.4.

ACTA N.o 14424

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chevrolet Motor Company, de Flint, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHEVROLET

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, vehículos a motor y partes de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5283-v.feb.4.

ACTA N.o 14400

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Etermit Pietra Artificiale (London) Limited, de Londrés (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ITALIT

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5202-v.en.30.

ACTA N.o 14402

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York. Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOLD STRIPE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.9-5084_v.en.26.

ACTA N.o 14406

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrad Wm. Schmidt, G. m. b. H., de Dusseldorff (Alemania) han solicitado el registro de la marca:

Secolor

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 46.a, 47.a, 70.a, 72.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5154-v.en.28

ACTA N.o 14390

Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Beltrán, de Sevilla, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.9-5085-v.en.26.

ACTA N.o 14394

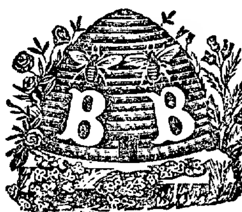
Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel Fabriken, de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

V P

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.8-5057-v.en.25.

ACTA N.o 14421

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Patons and Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



HALIFAX.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5223-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14422

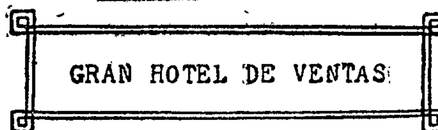
Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Patons and Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio, Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5224-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14399

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la sucesión Alberto Salvagno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-5242-v.feb.2

ACTA N.o 14385

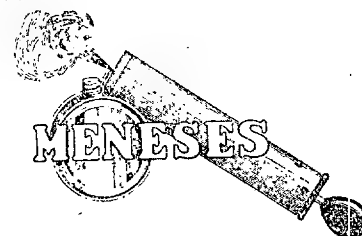
Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 y 9, clases 1.a a 4.a inclusive, 6.a a 10.a inclusive, 12.a a 43.a inclusive, 56.a a 60.a inclusive, 72.a a 75.a inclusive y 77.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5213-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14418

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Meneses, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5269-v.feb.3.

ACTA N.o 14417

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LAXIGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (medicamentos para seres humanos y animales y desinfectantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5282-v.feb.4

ACTA N.o 14409

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Isola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NORTON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5179-v.en.29.

ACTA N.o 14404

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXPRESS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 57.a, 59.a a 65.a y 67.a a 78.a (menos aceiteras, graseras, pernos de horquilla y otros aparatos para aceitar y engrasar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.13-5169-v.en.29.

ACTA N.o 14398

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PICCOLO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a (excepto cerraduras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.8_5066-v.en.25.

ACTA N.o 14391

Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor R. Muñoz del Campo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SPINET"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.5-5023-v.en.22.

ACTA N.o 14411

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CELTIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5159-v.en.28.

ACTA N.o 14378

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 29.a y 38.a (válvulas automáticas para desague y limpieza de inodoros en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5017-v.en.22.

ACTA N.o 14392

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Antenor Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MELTONIAN CREAM"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5016-v.en.22.

ACTA No 14407

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The M. O. Valve Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MOV

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (válvulas termiónicas, tubos de descargas eléctricas y otros tubos similares de vacío). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5155-v.en.28.

ACTA N.o 14405

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Conrad Wm. Schmidt, g. m. b. H., de Dusseldorf, Alemania, han solicitado el registro de la marca

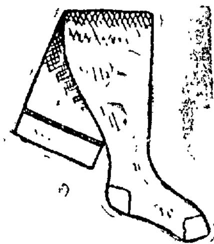
Sidulor

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 3.a, 8.a, 11.a, 14.a, 15.a 32.a, 33.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5123-v.en.27.

ACTA N.o 14403

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5124-v.en.27.

ACTA N.o 14401

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de E. Taeschner Chemisch-pharmazeutische, Fabrik, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Pertussin Taeschner"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 8 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 44.a a 47.a, 62.a, 64.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-5081-v.en.26.

ACTA N.o 14419

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ARSYBISMOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-5243-v.feb.2.

ACTA N.o 14293

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BUBBLES"



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5058-v.en.25.

ACTA N.o 14384

Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anónima Bonifiche Pontine, de Roma, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a (conservas alimenticias y productos de agricultura). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5061-v.en.25.

ACTA N.o 14292

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "YOU DIRTY BOY"



A & F Pears

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.8-5059-v.en.25.

ACTA N.o 14383

Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anonima Bonifiche Pontine, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:

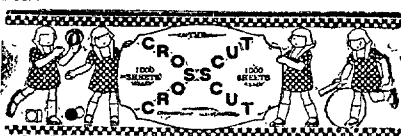
COLONIA ELENA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 70.a y 71.a (productos alimenticios de toda clase, conservados en cajas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-5032-v.en.23.

ACTA N.o 14377

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5018-v.en.22.

ACTA N.o 14408

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Salamander Schuhgesellschaft, m. b. H., de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 6, clases 10.a, 32.a, 51.a y 53.a (artículos de zapatería, calzado, hormas, cordones, cintas, medios químicos de limpieza y apresto, excepto los mecánicos, como esmeril y demás). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.13-5180-v.en.29.

ACTA N.o 14395

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de A. y F. Parkes, y C.o Ltd., de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



BIPED

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5063-v.en.25.

ACTA N.o 14414

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Locomobile Company of América, Incorporated, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

JR-8

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.15-5212-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14397

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Pirazzi y Compañía, de Offenbach Main, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



Pirastro

para distinguir artículos de las categorías 1 a 6 y 9, clases 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 27.a, 30.a, 32.a, 33.a, 36.a, 44.a a 47.a, 52.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5065-v.en.25.

ACTA N.o 14396

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de A. y F. Parkes, y C.o Ltd., de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5064-v.en.25.

ACTA N.o 14343

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel Fabriken, de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5 clase 43.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.8-5056-v.en.25.

ACTA N.o 14410

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. M. Malucenda y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LIGIA"

para distinguir artículos de la categoría 6 clase 52.a (artículos del ramo de corsetería y todas sus derivados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5201-v.en.30.

ACTA N.o 14416

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, han solicitado el registro de la marca

"LASIN"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (preparados farmacéuticos, especialmente píldoras, pastillas y tabletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5268-v.feb.3.

ACTA N.o 14420

Montevideo Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Menini, Galeano y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS SOBERANOS"

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a (vinos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5270-v.feb.3.

ACTA N.o 14429

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Toledo Scale Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"TOLEDO"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 22.a, 32.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

En.18-5257-v.feb.3.

ACTA N.o 14430

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FARMAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a a 20.a y 22.a a 25.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5258-v.feb.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2122

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Clodomiro Lettieri, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en señales y luces para tranvías y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.18-5256-v.feb.9.

ACTA N.o 2121

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para evitar fraudes en máquinas controladas por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguís, Secretario.

En.14-5203-v.feb.5

ACTA N.o 2118

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Rigby, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de cemento y demás materiales de preparación en estado semilíquido o de papilla en hornos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En 8-5062-v.en.30.

ACTA N.o 2127

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Casiano H. Michel, apoderado de los señores D. Montero y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para cortinas metálicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.13-5168-v.feb.4.

ACTA N.o 2114

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lamper Ice Machine Corporation, de Babylon, Long Island, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de cierre para un eje oscilante de un compresor de refrigerante o de algo semejante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-5033-v.en.29.

ACTA N.o 2116

Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, la señorita Blanca Vaz Terra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carnet automático". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.5-5011-v.en.28.

ACTA N.o 2111

Montevideo Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Cascu, de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de apresamiento del ganado para la hierra y castramiento del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C Ranguís. Secretario.

Dic.29-4904-v.en.22.

ACTA N.o 2115

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Muñoz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de tres años para "Animales de goma inflativos a utilizarse en las playas, piscinas, balnearios y en todos los sitios donde se practique el sport náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.2-4988-v.en.26.

ACTA N.o 2113

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, apoderado de F. Butzke y C.o. Aktiengesellschaft fur Metall Industrie, de Berlín, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvulas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.2-4980-v.en.26.

ACTA N.o 2112

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Donald Moir y Hugh Buchanan, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato mejorado para fabricar caños, columnas, postes y cualquiera otra pieza hueca por medios centrífugos y aplicar un revestimiento de concreto o de otro material a la superficie interior de caños u otras piezas huecas por medios centrífugos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.31-4956-v.en.25.

ACTA N.o 2119

Montevideo, Enero 9 de 1926. —Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de cinco años para "Aparato salvavidas para Aeroplanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.11-5126-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación y reparación a ejecutarse en el edificio de la Subreceptoría de Aduana del pueblo de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.13-5171-v.en.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.4-5010-v.en.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama, por segunda vez, a licitación para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera San Jacinto entre los kilómetros 17 y 22.

Pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad, Piedras 406.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.13-5188-v.en.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS

Licitación

Oyense ofertas para la ocupación del quiosco destinado a la venta de plantas y flores situado en la Avenida 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas en esta Dirección, Soriano 1014, el día 23 del corriente, a las 10 horas, y serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1926. — La Dirección.

En.16-5228-v.en.22.

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USINAS Y TRANSPORTES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para el retiro del estiércol que se recoge en las caballerizas de esta repartición, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en esta Dirección durante las horas de oficina.

Las ofertas, en el sellado de ley, se recibirán en sobre cerrado en esta oficina el día 26 del corriente mes, a la hora 10, para ser abiertas ante los proponentes que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1926.— La Dirección.

En.15-5208-v.en.26.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Carlos de la Vega entre Aurora y Berinduague, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 30 del corriente, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

En.19-5287-v.en.29.

Licitación

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines especiales de las calles Patria entre Dante y Galicia de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.19-5286-v.en.29.

Licitación

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Convócanse, por segunda vez, postores para la pavimentación con adoquines comunes de la calle Francisco Bicudo entre Patriotas y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 27 del corriente, a las 10 horas.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no se tomarán en cuenta. — La Dirección. En.15-5216-v.en.26.

Licitación

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Convócanse postores para pavimentar con adoquines usados las calles Labandeira entre Larrañaga y A. Lamas, A. Lamas entre Labandeira y General Flores, Juan J. Quesada entre Labandeira y General Flores y E. Montes entre Labandeira y el cierre, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas. — La Dirección. En.19-5285-v.en 29.

Licitación

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles 26 de Marzo entre Larrañaga y Pagola y entre Larrañaga y Rambla, Solano Antuña entre Zudáñez y L. de la Torre, J. Núñez entre Miñones y Ellauri, Vecinal entre Solano García y J. Núñez Quebracho entre Libertad y J. B. Lamas, Zudáñez entre Muñoz y L. de la Torre, P. Vázquez y Vega entre 21 de Setiembre y Sarmiento, J. M. Montero entre Ellauri y R. Wilson, J. Núñez entre Ellauri y R. Wilson, Sarmiento entre B. del Pino y L. de la Torre, y San Salvador entre B. del Pino y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 29 del corriente, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. En.15-5215-v.en.26.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección. Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección. Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección. Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO A. H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Se hace saber al público que antes este Concejo se ha presentado don Pedro L. Ol. mos solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en Achiras, novena sección de este Departamento.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Nordeste a Sudeste la fracción expresada, conduciendo de Retamosa a empalmar con el que va al Sarandí y Paso de las Piedras del río Cebollatí.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Diciembre 26 de 1925. — Francisco Aguiar, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario. En.8-5047-v.feb.8.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Alvez Sarmiento, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para clausurar el camino viejo que pasa por su campo en la 8.a sección, que pasando por el paso del Siervo en Hospital, empalma con el camino nacional.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Enero 4 de 1926. — Raúl S. Parodi, Secretario. En.19-5276-v.feb.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AGUSTIN JOUBANOBA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1433, y doña MARGARITA ANGELA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Branco número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2487-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO PARA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Madrid número 1320, y doña MARIA ALDAVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Paysandú número 867 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2488-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RUPRECHTER, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austriaco, nacido en Tirol, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña PAULINA MARINELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brunich, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2486-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERTACCHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Regio Calabria, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1003, y doña IRMA LINA BARTELS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2426-v.en.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DEL RIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 596, y doña MARIA TERESA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2457-v.en.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña RAMONA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2432-v.en.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIKODEM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad húngaro, nacido en Papateszen, domiciliado en la calle Recinto número 391, y doña JULIA TOTH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Bach, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2463-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARRAPEIRA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1363, y doña BRIGIDA RODRIGUEZ RIAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Washington número 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2456-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL GONZALEZ, de 28 años edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1391, y doña JOSEFA GARCIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere Oficial del Estado Civil. 2455-v.en.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RICARDO BORDABERRY, de 36 años de

edad, de estado soltero de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ELSA AROCENA FOLLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2433-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Sarandí número 246, y doña JULIA MANEIRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 2429-v.en 22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BENBAÑASTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad otomano, nacido en Gallipoli, domiciliado en la calle Recinto número 238, y doña DORA CRUDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Aguerrebere. 2430-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COSTAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palladares, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1320, y doña EVANGELINA VILLAMARIN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2431-v.en.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COBIANCHI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma, domiciliado en la calle Convención número 1221, y doña ELVIRA PIOLI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Convención número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2498-v.en.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMAZIAH ERASMUS BURNS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad estadounidense, nacido en Alabama, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MABEL KELLY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad estadounidense, nacida en Filadelfia, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2497-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1841, y doña MARIA ESTHER CANTONNET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2499-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NEGRI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1095, y doña FILOMENA TUFFANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2492-v.en.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MORA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 997, y doña MODESTA OLIVERAS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Vigil. 2472-v.en.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO STELLA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tacuarí número 1316, y doña INDAMIRA NATALIA LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Vigil. 2471-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ANTONIO SCARLATO, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ejido número 1077, y doña DELIA FERREYRA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 1067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2470-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BERNASCONI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1063, y doña ROSA SINFOROSA MAZZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí número 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2469-v.en.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO MAXIMO ALONSO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarí número 1398, y doña ROSALIA ROMANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Vigil. 2473-v.en.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAFAEL CAMPA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maldonado número 1286, y doña SARAH MARINA SOLER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2436-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SANTIAGO LUCUIX de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Paraguay número 1338, y doña LIDIA CIFANI GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2437-v.en.23.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRANT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Gifori, domiciliado en la calle Cuareim número 1585, y doña MARIA PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2464-v.en.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PABLO BRUGNINI de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Venezuela número 1469, y doña ECILDA IRIGOYEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2443-v.en.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MANUEL EMILIO BALBINO MENES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle San Salvador número 1629, y doña ELENA GARCIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Canelones número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2457-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO IGNACIO ETCHEMENDY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Uruguay número 1713, y doña ANGELA PURA MARANGHELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2438-v.en.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OSCAR RODRIGUEZ DUTRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en el Departamento de San José (1.a sección), y doña ROSA PEREZ VERDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Magallanes número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2439-v.en.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don ROBERTO VILIZIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 885, y doña ROSARIA FUSTACHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 2428-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1004, y doña FRANCISCA PILAR ALDAO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1601.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2427-v.en.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE MARCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2439, y doña MARIA LUISA MUÑOZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cornelles número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2444-v.en.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARDAMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figurita número 2847, y doña MARIA ELENA GIRAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2421-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2136, y doña AIDA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2420-v.en.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HUMBERTO GUIDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2315, y doña MARIA DE LOS ANGELES AROCHA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bequeló número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2419-v.en.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO IGLESIAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173, y doña MARIA ANGELA BASTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2418-v.en.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SALDAÑA FLORES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Minas número 1940, y doña MARIA JULIA REISSIG BERTELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2407-v.en.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GORGORO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña SARA PEREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2491-v.en.27.

En Colón, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña ROSA ASUNCION VELAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — M. Ortiz Garzón. 2490-v.en.27.

En Colón, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MEDEIROS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Villa Colón, y doña MARIA ELMIRA FREITAS, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2489-v.en.27.

En Colón, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO SERVETTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Las Piedras, y doña TERESA ESTUET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2453-v.en.24.

En Colón, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BATTO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña ROSALIA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2446-v.en.23.

En Colón, y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña DOLORES LACOSTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2416-v.en.21

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pernas número 30; y doña HERMINIA RUGGERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pernas número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2485-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ NOGUEIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 3008, y doña AURORA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2484-v.en.23.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Arenas, domiciliado en la calle Corumbé número 20, y doña MARIA BLANCA INES ZAPPETTINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Borbón número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2483-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEÑARIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Industrias sin número, y doña MARIA CLOTILDE GHIONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2451-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARRIOLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 272, y doña ELOISA ESCOCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2450-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO VITELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3680, y doña LUISA ERMELINDA MARZAROLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 27 c.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2449-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ANDRES CARRION, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1885, y doña MARGARITA FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2452-v.en.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PRELIASCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Argerich sin número, y doña JUANA RENINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villagrán número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2475-v.en.27.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña VICTORIA ZABALA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2474-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JOSE MOIRANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1370, y doña MARIA ZULMA COPPOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2454-v.en.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN RAMIREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en el Brasil, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña MARIA HORTENSIA MENENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada, en la calle Saavedra número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. R. Boggiano C. 2440-v.en.23.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO RAUL NAVARRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1523, y doña ASUNCION CHIACCHIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belén número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2422-v.en.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero de laño 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alaga, domiciliado en el camino Millán número 441, y doña EDUVIGES CASANOVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Egurem número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2506-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FOGLINO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 2685, y doña MARIA ISABEL GHIGINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2505-v.en.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pando número 2684, y doña JUANA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Pando número 2682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2425-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HOSPITALECHE (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2886, y doña MARIA ELENA DEPAULI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carabelas número 2923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2424-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALONSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión operario, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 1880, y doña PETRONA CORREA, de 26 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Araicuá número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2423-v.en.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE NICORA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Chuchi, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña KATARINA POLOER de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Iabuca, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2491-v.en.20.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la Colonia Frigorífica Uruguaya, y doña ALCIRA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la Colonia Frigorífica Uruguaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2492-v.en.27.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GUIZARD, de 42 años de edad de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Audé, domiciliado en la calle República Argentina número 174, y doña MARTHA CAPDEVIELLE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Canelones), domiciliada en la calle República Argentina número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2493-v.en.27.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 3.a sección de Rocha, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña MARIA SEQUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2494-v.en.27.

En el Cerro, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERMAN GUILLAUMA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bolivia número 316, y doña HILDA CASTIGLIONI, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Chile número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Juan B. Barelli. 2495-v.en.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE P. ARENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2822, y doña AIDA SIMONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaycurú número 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2460-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO V. PAREDES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Juan número 2751, y doña VALENTINA DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Suárez número 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2459-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CANTERO, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Angela Capozzoli, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Hervidero número 2887, y doña ROSA GIACCOBBO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2458-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ENRIQUE DIAZ BELLO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 1282, y doña MARGARITA MAGDALENA MARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2441-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO J. BADIA, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión estudiante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3351, y doña MARTHA NEOMI ALMADA MORRISON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle 19 de Abril número 3351.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2417-v.en.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GRAU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1524, y doña MARIA SALVIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2477-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTO JULIO MELETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1367, y doña MARIA DINA NOGUEIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2478-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MOREIRA MEZQUITA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1109, y doña JUANA MISSAGLIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2479-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARSICANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gaboto número 1680, y doña LUISA MARTUSCELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 2480-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 10 y 50. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO VERA XIMENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1525, y doña JUDIC CLICELDA DUTRENIT SORIELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2476-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BENTOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión fogonero, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1728, y doña SALVADORA BERACOCHEA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1748.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 2431-v.en.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO POSE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Defensa número 1771, y doña ANGELA D'ANDREA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2411-v.en.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO MEGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Marina, domiciliado en la calle Gaboto número 1238, y doña NUNCIA CHIACHIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Gaboto número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerdo de derechos. Conste.— Brescia. 2410-v.en.21

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DE LA CRUZ SILVERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Hocquart número 1881, y doña MARIA JUANA BAEZA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle Colonia número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2409-v.en.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGNACIO CASAL, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1669, y doña ADELA MACHADO, de 50 años de edad de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2408-v.en.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BLENGIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano nacido en Alessandria el 24 de Junio de 1897, domiciliado en esta sección y doña NINA DELFRARO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara el 22 de Mayo de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2482-v.en.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TEODORO ORESTES FUGASOT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1373, y doña MARIA JULIA BARACHINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2503-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 489, y doña TELESFORA OESPEDES, de 59 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino vecinal sin número, Cuchilla Grande (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2502-v.en.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO PITTAMIGLIO de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Bolívar número 60, y doña MARIA EMILIA MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Chucarro número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2501-v.en.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO MARIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Ladislao Terra número 3069, y doña MARIA URRETAVISCAYA, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Juan

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2500-v.en.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SARCO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 19, y doña CLARA FERNANDEZ, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2445-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOFILFICO BASILIO TECHERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Maldonado número 2695, y doña MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lavalleja número 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2434-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RENELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cazerta, domiciliado en la calle Uruguay número 887, y doña LEONIE MARROCQ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Altos Pirineos, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2435-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO BENAVIDEZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Pereira número 98, y doña MARTINA PALLARES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2415-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 5, y doña MARIA ELENA CORGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pasaje número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2414-v.en.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO UMPIERREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Apóstoles número 3 (Unión), y doña LEONOR MARIA BROCCA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle D'Azeglio número 15 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2413-v.en.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO URRUTIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2284, y doña CLARA JAUREGUY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2412-v.en.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 2284, y doña MARIA ELENA MARTI-

NEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2504-v.en.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAMPIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2313; y doña ISOLINA SCOTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vesubio número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2461-v.en.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROMEO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1973, y doña ROSA RINALDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle La Paz número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2462-v.en.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ALMIÑANA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2180, y doña DEOLINDA VERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cabildo número 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2468-v.en.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RAMON GENTINI MURISSICH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pilar Costa número 40, y doña DELIA ZAMBRA PELUFFO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2465-v.en.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ANTONIO AICARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Nuevo París, y doña EMELIA ANTONIA MELOGNO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2467-v.en.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO VASQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Martínez número 24, y doña CELSA FIGUEREDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Simón Martínez número ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2466-v.en.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GREGORIO REBAGLIATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Castro número 116, y doña MARIA ANGELICA BARBARIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2448-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LANNE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Laureles sin número, y doña CELIA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diógenes Heguet número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2447-v.en.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Perrone de Beltrame", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los mencionados autos se han presentado don Francisco Beltrame y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Juana María y Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar el padre de éstas con el apellido Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 2.o Las de nacimiento de Luisa Beltrame de Pelfort y de Isabel Beltrame por aparecer el apellido del padre de éstas como Beltran siendo Beltrame el verdadero. 3.o La de nacimiento de Luisa Beltrame, por figurar los padres de ésta con los apellidos Beltran y Ferrón, cuando los verdaderos son Beltrame y Perrone, respectivamente. 4.o La de nacimiento de María Beltrame, de Ferrando, por figurar el padre de ésta con el apellido Beltran en vez de Beltrame, que es el verdadero. 5.o La de defunción de José Antonio Beltrame, por aparecer en ella el extinto como José Beltran, cuando debe decir José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 6.o La de matrimonio de José Antonio Beltrame con María Peralta, por figurar el contrayente solamente con el nombre José cuando es José Antonio y con el apellido Beltramo cuando es Beltrame. 7.o La de nacimiento de Amanda Ana Natividad Beltrame, pues al mencionarse al padre de ésta se dice José Beltrami en lugar de decirse José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 8.o Las de nacimiento de José Francisco Pantaleón y Roberto Víctor Antonio Beltrame, por aparecer el padre de éstos como José Beltramo, en vez de José Antonio Beltrame, y el apellido del abuelo paterno Francisco Beltrame, pues dice Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 9.o La de matrimonio de Juan José Moreira con Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar ésta con el nombre de Juana Engracia en vez de Juana Toribia Luisa, que es el verdadero. y 10. La de matrimonio de Ramón Ferrando con María Beltrame, por aparecer ésta con el nombre de Emilia Eugenia en vez de María que es el verdadero. Y a los efectos de (esta publicación) derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.20-5226-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.14-4700-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Miguel Alamo solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de sus padres, Pedro Miguel Alamo y Teresa Martínez, en la que el nombre del contrayente, que se lee Miguel, deberá sustituirse por Pedro Miguel, y el nombre de la madre de aquél, que se ha escrito Paula Martínez, cambiarse por Paula Gómez Martínez. En la partida de matrimonio de sus abuelos, figura la contrayente como Paula Gómez, y deberá escribirse Paula Gómez Martínez. En la partida de nacimiento de Pedro Miguel Alamo, el apellido indicado se ha escrito Alan al principio y Alano en el cuerpo de instrumento, y la madre del inscripto figura como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. En la partida de Juan Vicente Alamo, la madre figura como Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Tecla Paula Alamo, este apellido se ha escrito Alamos, y la madre figura como Paula Martínez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Juliana Basilisa Alamo, se ha omitido el segundo apellido de la madre, leyéndose Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Próspera Guillerma, se ha omitido el segundo nombre de la madre, y escrito Juliana, en vez de Juliana Basilisa, y la abuela materna figura como Paula Martínez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de matrimonio de Juliana Basilisa Alamo y Norberto Morán, la contrayente figura como Juliana, y la madre como Paula Martínez, en vez de Juliana Basilisa Alamo y Paula Gómez Martínez. En la partida de nacimiento de Julián Miguel Alamo, se ha suprimido el segundo nombre del abuelo paterno, como Victoriano Alamo, en vez de Victorino Alamo, y la esposa de éste como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. En la partida de defunción de Paula Gómez Martínez, se ha escrito equivocadamente Paula Martínez, y el esposo Victoriano, en lugar de Victorino, y se dice que deja cuatro hijos, llamados Miguel, Tecla, Juan y Juliana, cuando debió decirse Pedro Miguel, Tecla Paula, Juan Vicente y Juliana Basilisa. En la partida de defunción de Pedro Miguel Alamo, se ha omitido el primer nombre, el nombre del padre se ha escrito Víctor, en lugar de Victorino, y el de la madre se lee Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de defunción de Tecla Paula, se ha omitido el segundo nombre, y la madre se dice Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez, y, por último, en la partida de defunción de Juliana Basilisa, se ha omitido este segundo nombre y también el primer apellido de la madre, que aparece como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.13-5164-v.feb.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4662-v.feb.11.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concepción García de Bacigaluz, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consi-

deren con derecho a las sobras de nueve hectáreas, seis mil novecientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, existentes en un terreno de propiedad de la actora, situado en la cuchilla de Pereira novena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) en Noviembre del corriente año, de veinte hectáreas, ciento dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y limitado así, según títulos: por el Norte, don Anastasio Pérez; por el Sur, calle por medio, con Juan Casinelli; por el Este, calle por medio, con sucesión Bonifacio Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio con Esteban Coppar; y según el mencionado plano, los límites actuales son: por el Nordeste, el camino Rodríguez, que lo separa de las propiedades de Esteban Tesore, viuda de Bachini y Martín Rodríguez; por el Sudeste y Sur, el camino nacional de las Tropas, que lo separa del campo de Julia Palma de Costa; por el Sudoeste camino vecinal, que lo separa de la sucesión Benvenuto, y por el Nordoeste, las propiedades de Rosendo Morales y José Burastero; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los mecionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.31-4945-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Rosa Stewart de Chain, de Dionisia Chain de Alvarez y de don Máximo Pacheco, y todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los siguientes bienes, situados en el pueblo y ejido de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, chacras números 40, 48, 63 y 80, quintas números 19, 25 y 30 y solares número 3 de la manzana 6, número 4, números 4 y 2 de la manzana 13, número 1 de la manzana 28, número 1 de la manzana 33, número 4 de la manzana 22, y número 3 de la manzana 47 en el cuartel Norte, número 1 de la manzana 17, número 3 de la manzana 25, número 4 de la manzana 42 y número 4 de la manzana 43 en el cuartel Este, número 2 de la manzana 6, número 4 de la manzana 18, número 1 de la manzana 20, números 2 y 4 de la manzana 141, y número 4 de la manzana 142 y letra F en el cuartel Sur, según el plano de deslinde y división del ingeniero don Ignacio Pedralves de fecha 29 de Mayo de 1887, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.13-5181-v.feb.17.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658, 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667, 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautias Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, perteneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 360 metros 99 decímetros cuadrados, dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60 centímetros de frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 99 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Becco; al Este, en 51 metros 70 centímetros de frente a calle pública bulevar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros, de frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 80 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros de frente a calle pública de 17 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas los instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5019-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Tonelli contra Juan Nicolás Baso, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier título se consideren herederos del expresado señor Juan Nicolás Baso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4974-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Mariano Conde Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Conde, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.2-4975-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Silva de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4926-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Poiarkov, Sara Gmurenko y Trofim Gidkov, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Trofim Gidkov, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4830-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión Amalia Latorre de Blanco", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos e interesados en este juicio sucesorio, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4813-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavalli de Canella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 646, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al sólo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4758-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirles en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.

Dic.17-4653-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Couste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.20-5319-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Cabrera o Juan Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5144-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciebmre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5146-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Sedarry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5145-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Neira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5147-v.en.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Angela Noceti de Crosta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Pedro Nicolás Cros-

a, estableciéndose que donde éste aparece como nacido el año 1865, debe decir que lo es en 1863, y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.9-5087-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Federico Francolino, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a los efectos de la publicación de los edictos, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.18-5263-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña María Juana Urrutia a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Bruno Marelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos del emplazamiento, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.18-5264-v.feb.20.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Calderón Luis con María Magdalena Llerena, conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vistos estos autos seguidos por Luis Calderón, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que declara la separación de cuerpos entre el postulante y su esposa María Magdalena Llerena; Resultando: Que el actor ha presentado testimonios que acreditan la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina, basada, entre otras causales, en la del adulterio del marido, cometido en la casa conyugal, y que quedó ejecutoriada en Noviembre de 1916; Considerando: Que estando basada la sentencia argentina en la causal que admite el artículo 148, número 1 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que se estableció la separación de cuerpos, el solicitante está en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y procede, por lo tanto, la conversión solicitada. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Luis Calderón y María Magdalena Llerena. Hágase saber por edictos a la esposa que se reputará notificada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea expídase testimonio y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo: a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Magdalena Llerena, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-4807-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alejandra Kaiser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio César Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.

En.12-5150-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario don Luis Lombardo, o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos al bien citado, el cual se ubica en la manzana M del pueblo Ferrocarril, y más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien se deslinda, más o menos, así: 11 metros 65 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuty, distando 19 metros 95 centímetros hacia el S. O. de la calle Besnes Irigoyen; 40 metros 60 centímetros en el N. E., lindando con los herederos de Juan F. Aguiar; 22 metros 43 centímetros en el S. E., con frente a calle, y 40 metros 60 centímetros en el S. O., lindando con la propiedad número 44261, de propietario desconocido. Area aproximada: 894 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Diciembre 10 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Dic.18-4713-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección, de Montevideo, en autos "Bonifacio Remedios y Antonio Irigoy, denuncia de animales yeguarizos de propiedad desconocida en sus campos", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan en este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día 28 de Marzo próximo a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado. Los referidos animales se encuentran depositados en poder de los señores Remedios e Irigoy, y son de los siguientes pelos y marcas: de pelo picaso cebruno, marca , uno; y el otro, de pelo tostado, sin marca alguna. — Santiago Vázquez, Enero 14 de 1926. — Esteban M. Canale.

En.20-5305-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 36956, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini, y se deslinda, más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el Río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordoeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Rovay: Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio.

Dic.21-4746-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647 y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste; donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.30-4914-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36944, 36945, 36946 y 36947, de la manzana número 59101 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gaudencio Bossi, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36944: Al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Manuel Petrone; al Noreste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan B. Battioni, y al Sudoeste, en 25 metros 77, la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36945: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), y la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36946: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, con las propiedades de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36947: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Gaudencio Bossi y María L. Petrone. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Terrenos baldíos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.30-4915-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168?? del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 metros 95 ctmos. la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4890-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetaros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.

Dic.28-4884-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmubele que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925.— Julio O. Dieux.

Dic.28-4886-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se dscribe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux:

Dic.28-4889-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-105 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 52 centímetros, a la calle Arcasubí (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux. Dic.28-4888-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37508, de la manzana número 138 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tine una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Curusú (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4887-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39490, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección" se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando com Rómulo Gennelli y Benjamín Cetrulo. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.

Dic.28-4885-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de Ana Severo de Paz y otros". se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Auristela Paz. Están equivocados los nombres de los padres de la *inscripta*, pues figuran como Cirino País da Silva y Ana Cándida Sebero y en sus lugares debe ponerse Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 2.o Partida de matrimonio de Auristela Paz. Está equivocado el nombre de las abuelas paterna y materna y se omitió el segundo apellido del abuelo materno, todo lo que debe certificarse en la siguiente forma: donde dice que el contrayente es hijo de Bernarda de Bargas debe decir que es hijo de Bernardina de Vargas; donde dice que la contrayente Auristela Paz es hija legítima de Cirino Paz y Ana Severo debe ponerse Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 3.o Partida de nacimiento de Devergelino. Se omitió el segundo apellido del abuelo materno y está mal el nombre de la abuela; donde dice compareció Cirino Paz debe ponerse Cirino Paz da Silva y donde dice Anna Cándida Severo debe ponerse Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 4.o Partida de nacimiento de Benito. Debe corregirse el nombre de la abuela paterna y agregar el segundo apellido del abuelo materno en la siguiente forma: donde dice Bernardina Vargas, debe ponerse Bernardina de Vargas y donde dice Cirno Paz debe ponerse Cirino Paz da Silva. 5.o Partida de nacimiento de Liria. Aquí debe corregirse el nombre del abuelo paterno, pues dice Sirino Paz cuando el verdadero es Cirino Paz da Silva y agregar el nombre de Cándida al de la abuela, pues dice Ana Severo, siendo que el verdadero es Ana Cándida Severo. 6.o Partida de nacimiento de Isolina. También aquí debe establecerse que el nombre de la abuela materna es Ana Cándida Severo y no Ana Severó como está, y agregar el segundo apellido del abuelo materno de manera que donde dice Cirino Paz debe decir Cirino Paz da Silva. 7.o Partida de nacimiento de Isaltina. La rectificación que debe hacerse en esta partida es la misma que la anterior, por ser idénticos los errores; de manera que donde dice Ana Severo y Cirino Paz, debe ponerse Ana Cándida Severo y Cirino Paz da Silva, que son los verdaderos. 8.o Partida de nacimiento de Pascasio. Los errores que deben corregirse en esta partida son los siguientes: se omitió el apellido del abuelo paterno por lo que debe agregarse Leal, donde dice don Manuel solamente; el nombre de la abuela materna también está mal; debe ponerse Bernardina de Vargas y no Bernardina Vargas como está; se omitió el nombre de Cándida en el de la abuela materna y agregar el segundo apellido del abuelo por la misma línea, debiendo ponerse de la siguiente manera: donde dice Cirino Paz poner Cirino Paz da Silva, y donde dice Ana Severo, poner Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 9.o Partida de nacimiento de Juan Amadeo. En esta partida debe corregirse el nombre de la madre, de los abuelos maternos y el de la abuela paterna, los que deben quedar en la siguiente forma: donde dice Euristela Paz, Bernardina de Bargas, Casimiro Paz y Ana Severo, debe ponerse Auristela Paz, Bernardina de Vargas, Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, respectivamente, que es el que les corresponde y siempre usaron. 10. Partida de nacimiento de Bernardino. En esta partida se omitió el nombre de todos los abuelos, por lo que debe ponerse que es nieto por línea paterna de Manuel L. Leal y Bernardina de Vargas y por línea materna de Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo. 11. Partida de nacimiento de Delvira. Esta partida tiene los siguientes errores: el nombre de la inscripta es Delvira Leal y no Delviria Leal; el nombre de los abuelos maternos es Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, no Cirino Paz y Ana Severo como está; el nombre de la madre es Auristela Paz y no Oristela Paz; debiendo, por tanto, hacer las rectificaciones en el sentido indicado. 12. Partida de nacimiento de Eraclides. En esta partida se padecieron los errores siguientes: se omitió el segundo apellido del abuelo materno, por lo que donde dice que es nieto de Cirino Paz, debe ponerse Cirino Paz da Silva: también se omitieron los nombres de las abuelas; debiendo, en consecuencia, agregarse que es nieto por línea paterna de doña Bernardina de Varvas y por línea materna de doña Ana Cándida Severo. 13. Partida de nacimiento de Silvio. En esta partida debe hacerse las siguientes correcciones: donde dice que es nieto por línea paterna de Bernardina Vargas, poner que lo es de Bernardina de Vargas; y donde dice que es nieto por línea materna de don Cirino Paz y doña Ana Severo, debe ponerse que lo es de don Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo. 14. Partida de nacimiento de Amelia. En esta partida están equivocados los nombres de los abuelos maternos, debido a omisiones sufridas; éstas deben subsanarse en la forma siguiente: donde dice que es nieto por línea materna de don Cirino Paz y de doña Ana Severo, poner que lo es de don Cirino Paz da Silva y de Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 15. Partida de defunción de Auristela Paz de Leal. Aquí debe establecerse que la madre de la extinta se llamaba Ana Cándida Severo y no Ana Severo, como por omisión aparece. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario.

En.19-5275-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo M. Vázquez, en representación de don Silverio da Rosa, solicitando la recti-

ficación de la partida de nacimiento del nombrado Silverio da Rosa, en la siguiente forma: En dicha partida aparece la madre como Guiomar de Vargas y debe ponerse Guiomar Vargas. La abuela paterna figura como Josefa Pereira da Cruz y debe ponerse María Josefa Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario. En.19-5274-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.9_5092-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Quevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.9_5093-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Echeverry de Arzuaga o Dominga Etcheverry de Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Dic.22-4765-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Avogrado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.20-5303-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mariana Gargaglione de Cirigliano y Manuel Cirigliano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.19-5272-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Melogno de González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.19-5271-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Baldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Dic.16_4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Subasta

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "A. Joaquín Cardozo Brun, curador de Alberto Cardozo de Brun, por venia para ceder" se hace saber que el día cinco de Febrero próximo a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo, compuesta de diez hectáreas más o menos, proindivisas dentro de mayor superficie, situada en la novena sección de este Departamento, con los límites generales siguientes: al Norte, campo de la sucesión de Pedro G. Ortiz; al Sur, el bañado de los Tres Hermanos; por el Este, campo de la sucesión de Joaquín Pedro Cardozo y por el Oeste, campo de la sucesión de Nión y Otero, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1925. — Federico F. Aguiar, Actuario interino. En.12-5149-v.en.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ataliva Lauz Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Mauricio Gómez y Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, sucesiones, y las mismas por rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Federico J. Aguiar, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio José Gómez, aparece el nombre y apellido de la madre como Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez; nacimiento de Carlota Gómez, aparece el nombre de Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Sauza de Gómez; nacimiento de Amalia Morera, en vez de Amalia Gómez y el nombre de la madre aparece Manuela Sosa de Morera, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, y en las de nacimientos de Clara, Manuel Gabino, Felisbino, Fernando, Erminda y Auta María Gómez, aparece el nombre de la madre Manuela Sosa, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de treinta días, expido el presente, haciendo saber que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación. — Melo, Enero 7 de 1926. — Cirilo Ibáñez, Actuario interino. En.11-5130v.feb.11.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado don Carlos Charles solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de división de condominio expedida a favor de doña María Antonieta Silveira o a su madre Teófila C. Arruda y a sus hermanos Juan Belchor y Cecilia Silveira por el escribano Ramón R. Collazo, autorizada el 16 de Marzo de 1901, respecto de tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección de Tacuarembó (Paso de Pereira), compuesta una de 40 hectáreas, 4,722 metros; otra de 848 hectáreas, 4,223 centímetros, 23 decímetros, contigua a la anterior, y otra también contigua de 260 hectáreas, 4,115 centímetros, 23 decímetros, que limitan por el Norte, con la Ida Silveira; al Sur, el río Negro; al Este, Celia Silveira y al Oeste, la Cañada de la Tigra, separando de Baltazar Silveira. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.26-4833-v.en.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por sentencia de fecha veinte de Noviembre último se ha decretado la rehabilitación del comerciante don Julio R. B. Skotnicki, cesando todas las interdicciones legales. En consecuencia, y cumpliendo lo ordenado, se hace esta publicación por el término de treinta días Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbat, Escribano. Dic.23-4779-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Astiazarán y don Pantaleón Astiazarán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. En.20_5318-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.30-4933-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario Dic.16-4630-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Barneche o Barnetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 15 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. En.12-4873-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. En.4-5006v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cerdán, Actuario. En.4-5005-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos sucesorios de Teodoro Ramírez y Adelaida Carreño de Ramírez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase que fueren y especialmente a los herederos de estas sucesiones Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez, para que por sí o apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos y en los de ejecución iniciados por Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. En.4-5007-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Núñez de Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

En.11-5117-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña María Cabrera de Mena, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

En.11-5118-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Echavarría de Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 22 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

En.11-5119-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.17-4663-v.en.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Gonzalo Berdagorry, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Julián Olivera. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "1.o En la partida de matrimonio del causante y en las de nacimiento de sus hijos Servando y Ramón, aparece el apellido de la esposa del causante y el del padre de éste, escrito Estefa, y debe escribirse Estefan, con n al final. 2.o En la partida de nacimiento de Servando, escrito el nombre de éste con b labial en lugar de estarlo con V labio dental". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1925.— Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.12-5151-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.

Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-4665-en.26.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudoeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano.

Dic.26-4842-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en está juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Dic.21-4745-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.17-4664-v.en.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José R. Gutiérrez, solicitando rectificación del acta de defunción del causante don Horacio Rodríguez Pereira, en la cual se ha padecido error, pues aparece con el nombre de Horacio Rodríguez cuando el verdadero es Horacio Rodríguez Pereira. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor para la publicación de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.8-5069-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigan, recaída en los autos "Año 1924.—Número 720.—Cassinoni y Harispuru, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha quiebra, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para considerar los créditos presentados por el síndico, de acuerdo con el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene: 1.o Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta; y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Dic.264856-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.

Oct.24-3178-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucrecio Magnone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Diciembre 16 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

En.11-5120-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Exequiel Pereira Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

En.11-5121-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Pedro Bonet contra Natividad Leandra Techera, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la ejecutada doña Natividad Leandro Techera o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1925. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano.

En.4-4991-v.feb.4.

Remates Judiciales

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Para pago de hipoteca. — De dos propiedades con frente a la gran Avenida Millán números 2458, 2466 y 2468, casi esquina Domingo Arambura. Con eléctrico en la puerta. Una posición colosal. Unica por su creciente valorización.

Consta la casa número 2458 de ocho piezas, dos patios y demás servicios. La número 2466 y 2468 tiene cinco piezas, dos amplios galpones, ocupados por una carpintería, fuerza motriz y demás comodidades. Producen gran renta mensual.

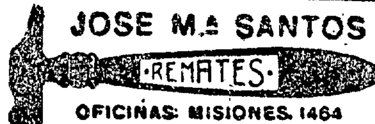
El jueves 4 de Febrero, a las 17 horas, remataré estas dos propiedades por separado, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Ruperto Barros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.a Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, sito en esta Capital, paraje conocido por el Reducto, compuesto de 467 metros 14 decímetros cuadrados teniendo 10 metros 875 milímetros de frente al Oeste al camino Millán, por donde su puerta está designada con el número 2458; 44 metros 81 centímetros al Norte, lindando con el inmueble que se describirá enseguida; 45 metros 60 centímetros al Sud, lindando con doña Rita Olegaria Pérez o sus sucesores, y 10 metros 50 centímetros al Este, lindando con don José Sansevé. 2.a Otro solar de terreno contiguo al anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, com-

puesto de 468 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 69 centímetros de frente al Oeste al camino Millán, por donde sus puertas están designadas con los números 2466 y 2468; 43 metros 93 centímetros al Norte, lindando con don José Penino y don J. C. Carrasco; 10 metros 68 centímetros al Este, lindando con don José Millán, y 44 metros 81 centímetros al Sud, lindando con el inmueble antes deslindado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras de venta y los certificados correspondientes serán de cargo de los compradores; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (Costado Norte).

En.19-5280-v.feb.4.



EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 29 de Enero en curso, a las dieciséis horas, y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, el rematador señor José M.a Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Tres fracciones contiguas de terreno con todas las construcciones y mejoras que existen en ellas, situadas en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Estación Sayago del Ferrocarril Central del Uruguay, empadronadas con el número cincuenta y un mil seiscientos treinta y siete, y compuestas, en conjunto, de diecinueve hectáreas, siete mil novecientas sesenta y cinco centiáreas, cuarenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, el camino Laguna Merín por medio, con la sucesión Bauzá; al Sur, con parte del camino Ganaderos; al Sudoeste, con la vía férrea; al Este, con el camino de los Molinos de Raffo, y al Oeste, con sucesores de don Horacio Fariña y don Justino Piñeiro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 473, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; D) Que para estas publicaciones se habilitó la feria mayor; E) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Metzen, Vicenti y Cía., ejecución de hipoteca". — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

En.14-5200-v.en.29.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

El lunes 8 de Marzo a las 16 horas. En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. Los buenos campos de Allende en Artigas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber que el 8 de Marzo de 1926 a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público al mejor postor, lo siguiente: varias fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la primera sección del Departamento de Artigas, compuesta la primera de mil novecientas sesenta y ocho hectáreas mil seiscientas cuarenta y siete centiáreas y dos decímetros, lindando: al Norte, con la cuchilla Yacaré Cururú; al Sur con el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, cañada por medio con don Leonidas y don José Cándido Paiva, y al Oeste, con campo arrendado a la sucesión de don Claudio Fagundes. La segunda fracción se compone de doscientas veintiuna hectáreas tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas y confina: al Norte, con la Cuchilla Yacaré Cururú; al Sur, con don José C. Paiva y Bica; al Este, con doña Leonidas Paiva de Bica; y al Oeste, con doña María Abadie. La tercera fracción tiene una superficie de mil quinientas setenta y tres hectáreas nueve mil metros cuadrados y cuatro decímetros y está dividida en dos fracciones contiguas: una, señalada con la letra A en el plano levantado el veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor don Juan H. Jaureche, se compone de novecientas cuarenta y tres hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y siete metros y linda: al Norte, con don Carlos Lecueder; al Sur, con la fracción letra G; al Este, con el Ejido de San Eugenio, hoy Artigas, y la Colonia General Rivera, y al Oeste, el arroyo Chifiero, la Colonia General Rivera y la fracción letra B. Y la otra fracción señalada con la letra B en el plano citado, se compone de seiscientas treinta hectáreas, mil quinientos tres metros setenta y cuatro decímetros y linda: al Norte con la fracción D.; al Sur, con la cuchilla Yacaré Cururú; al Este, con la fracción letra A, y al Oeste, con la cañada Sarandí, la Colonia General Rivera y con los señores Figa y Madeiro. La cuarta fracción, señalada en el mismo plano referido con la letra G., se compone de mil treinta y seis hectáreas, seis mil seiscientas noventa y tres centiáreas y linda: al Norte, con la ya deslindada fracción letra A,; por el Sur, con la cuchilla Yacaré Cururú; por el Este, con la Colonia General Rivera y por el Oeste, con la descripta fracción B. Y la quinta fracción de campo se compone de seiscientas sesenta y cinco hectáreas, que son parte y resto después de deducidas las ventas hechas, de una fracción de cuatro mil trescientas cuarenta y ocho hectáreas dos mil quinientos cuarenta y nueve metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la cuchilla Yacaré, al Sur, el arroyo Tres Cruces Grande; Al Este, don Apolinario y don Francisco Machado, y al Oeste, los herederos o sucesores de doña Carolina, doña Joaquina y doña Idalina Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras presentadas por el Banco de la República y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta exclusiva del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra M. Allende y Compañía. Cobro de pesos" E) Que para las publicaciones se habilitó la feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Comisión a cargo del comprador: 1 o|o

Por más datos a nuestro escritorio, calle Galicia número 1003. Montevideo.

En.18-5253-v.feb.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Modesta Rodríguez de Rama" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Enero, a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 7.500 pesos y 700 pesos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno de figura irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de 333 metros cuadrados, poco más o menos, teniendo 7 metros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, donde la puerta está designada con el número 1621; treinta metros 348 milímetros en el lado Oeste, lindando con sucesores de los señores Belgrano Hermanos y doña Rosa Saint Bois de Holveg; 17 metros 28 centímetros en el fondo al Norte, lindando con doña Juana Arechegaray, y el costado Este, partiendo del frente, mide 18 metros 50 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento de 9 metros 60 centímetros de ancho, por 10 metros 30 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo, lindando con don Carlos Saporiti y doña Dolores Méndez de Medina; 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 18 de la fracción D del barrio Vilardebó, de esta Capital, compuesto de 371 metros 30 decímetros 27 centímetros cuadrados, y que, según plano del agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, se deslindan así: al Oeste, 8 metros 59 centímetros de frente sobre la calle Cufré, donde la puerta está designada con el número 12; por el Norte, 47 metros, que lindan con el solar 17; por el Sud, 39 metros 45 centímetros que lo separan del solar número 19, y por el Este, 11 metros 63 centímetros, por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

En.12-5156-v.en.30.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

Casita esquina en Pocitos, calle Francisco J. Muñoz y Pagola. En el pasaje obligado a Malvín y Carrasco. Consta de 2 piezas grandes y 1 chica, cocina, escusado y patio. Base: $ 1.300. El jueves 28 de Enero a las 6 y 1|2 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de José Dodero Paulina Cervetto de Dodero, Angela Pastorino de Dodera y Luis Juan Dodera" se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1926 a las 18 y 30, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en Pocitos, diecinocho sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sureoeste, sobre la calle Manuel V. Pagola y de diecisiete metros también de frente por ser esquina, al Sudeste, sobre la calle Francisco L. Muñoz; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar número dos y nueve metros noventa y nueve centímetros en la línea del fondo al Nordeste, confinando con el solar número cuatro. Este bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de $ 1.300. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Codigo de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5112-v.en.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

En la Aguada. Dos buenas propiedades.

El miércoles 27 de Enero, a las 16 horas, Yatay 1429 y 1431, entre Avenida San Martín y Marcelino Sosa. Produce $ 2.100. Base: $ 16.000.00.

A las 17 horas, la barraquita, calle Martín García 1722 y 1726. Gana: $ 600.00. Base: $ 3.400.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Pozzoli", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, y a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de dieciséis mil pesos y tres mil cuatrocientos pesos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sud sobre la calle Yatay, donde las puertas están designadas con los números 1429 y 1431, por 36 metros 75 milímetros de fondo al Norte, lindando con don Cornelio Guerra; por el Este, con don Bernardo Aguirre, y por el Oeste, con don Conrado Niding; 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en esta ciudad, manzana 509, compuesto de 270 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Martín García, donde sus puertas están designadas con los números 1722 y 1726, por 27 metros de fondo al Sud, lindando con el solar 21; por el Este con los solares 22, 23 y 24, y por el Oeste, con doña Angela Maglio de Narváez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores abonarán el uno por ciento de comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

En.11-5113-v.en.27.

JOSE D. AYCAGUER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Rosendo Carbonell contra Solano Malceñido. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día

veintinueve de Enero del año entrante, a las horas que se expresarán y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del rematador don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A las diez horas: Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de siete hectáreas, seis mil cuatrocientos veintidós metros y ochenta centímetros, que linda: al Norte y Este, don Fructuoso C. Malceñido; al Oeste, arroyo por medio, con don Antonio Volpe y doña Carmen Cardozo de Núñez, y por el Sur, don Mauro Flores. A las diez horas y quince: Las diecisiete y dieciocho avas partes que le pertenecen en común y proindiviso con doña Sabina Malceñido, sobre un terreno, sus construcciones, accesorios y servidumbres que contiene, ubicado en la manzana ciento cuarenta y tres, empadronado con el número ochocientos cincuenta y cuatro en la planta urbana de esta ciudad, compuesto todo el terreno de una extensión superficial de novecientos quince metros veintitrés decímetros y setenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, su frente, calle Tacuarembó; al Sur, terreno de Joaquín Arrospide; al Este, sucesión de Pedro Carbone y al Oeste, con Valentín Olivares. A las diez horas y treinta: Una fracción de campo con todos sus accesorios, ubicada en la undésima sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil doscientos treinta y ocho metros dos mil doscientos catorce centímetros y sesenta y siete milímetros, que lindan: en un frente proporcional con el río Negro y límite a un costado al Sureste con campo que fué de Juan Azcué, hoy, de don Solano Malceñido; y por los otros vientos con don Solano Malceñido. A las diez horas y cuarenta y cinco: Una fracción de campo con sus accesorios, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas dos mil doscientos treinta y ocho metros dos mil doscientos catorce centímetros y sesenta y ocho milímetros, ubicada como el todo del que es parte en la undécima sección de este Departamento y comprendida dentro de una fracción de doscientas ochenta y ocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y seis metros cuatro mil cuatrocientos veintinueve centímetros y treinta y cinco milímetros cuadrados, ubicándose la superficie de campo expresada para la ejecución en la siguiente forma: dándole parte proporcional al río Negro y limitada al Norte y Noroeste con don Herminio Areco y doña Carmen Velázquez, y por los otros vientos con otra fracción de campo del deudor Malceñido. A las once horas: Una fracción de campo con sus accesorios, ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, lindera por el Norte y Noroeste, el río Negro, don Ladislao Rubio, don Alfredo Correa y la sucesión de Azcué; por el Sur, con doña Rosa Velázquez, hoy don Solano Malceñido, y por el Noroeste, calle por medio, con don Herminio Areco. A las once horas y quince: Una fracción de campo y sus accesorios sita en la undécima sección de este Departamento, ubicada y contigua a la descripta anteriormente, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, cuatro mil quinientos dieciséis metros y sesenta y ocho decímetros, lindera por el Norte, con el río Negro, en parte de su curso; al Sur y Este, con don Mariano Nicanor López; y al Oeste con doña Rosa Velázquez o Velazco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás pertenencias de esas escrituras serán de cargo de los compradores. Y se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor para efectuarse la publicación de este edicto. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días.— Durazno, Diciembre 26 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. En.8-5048_v.en.25.

LATORRE YEREGUI

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Ranzone o Ronconi", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número ochenta y un mil doscientos veintiuno, consistente en dos solares de terreno con las mejoras que contienen, sitos en la décima segunda sección pudicial de este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, en el Barrio de los Obreros, señalados en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete, por el ingeniero don R. Gago Sánchez, con los números seis y siete de la fracción D, compuestos, en junto, según título, por estar unidos, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: dieciocho metros, noventa centímetros de frente al Norte, a la calle Pasteur, por cincuenta metros de fondo, y lindan: por el Este, con los solares ocho a doce; por el Oeste, con los solares cinco y veintiséis, y por el Sur, con los solares números trece, dieciocho y diecinueve. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, según planilla del corriente ejercicio económico, en la cantidad de mil seiscientos pesos (1.600.00). Se previene. Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, y Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace costar que ha sido habilitada la feria mayor, al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerro Largo número 1089 de diecisiete a diecinueve.

En.8-5052-v.en.23.

LINO ALONSO HERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos caratulados "Isaac Hernández, curador de Natividad María Hernández, y Manuel Pumar, tutor de los menores Eusebio, Armando, Carlos, Serafina, Amelia, Felicia e Isaac Alberto Hernández. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis, a las diez horas, por el martillero don Lino Alonso Hernández, y asistido del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, que se ha comisionado para presidir la diligencia, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y por precio que exceda del que tiene para el pago de la Contribución Inmobiliaria, se dará principio a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero. Un solar de terreno situado en la manzana número sesenta y siete del pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Minas, empadronado con el número ciento sesenta y uno, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 8 de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Zenón Rodríguez; por el Sur con los hermanos Salsamendi y por el Este, con María García, cuyo terreno se encuentra aforado para el pago de la Contribución en trescientos pesos. Segundo. Una fracción de terreno con el edificio en él construído, situada en la manzana número veintiocho del expresado pueblo de Solís, segunda sección judicial de Minas, empadronado con el número ciento dos, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y siete metros setenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con más terreno de la causante; por el Sur, con Julio Maeso y por el Oeste, con Ignacio Bonifacio, cuyo terreno se encuentra aforado para el pago de la Contribución en la suma de mil trescientos pesos; y Tercero. Otra fracción de terreno situada contigua a la anteriormente deslindada, empadronada con el número doscientos sesenta y siete, compuesta de diecisiete metros ocho centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y siete metros setenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte con calle pública; por el Sur con el terreno anteriormente descripto y por el Oeste, con Ignacio Bonifacio, cuyo terreno se encuentra aforado para el pago de la Contribución en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio que tienen para el pago de la Contribución Inmobiliaria; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso y de la escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encontrarán a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento, pueblo de Solís, en días y horas hábiles, a donde serán enviados oportunamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Hortiz, Actuario. En-8-5074_v.en.25.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronado con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Olid. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina dan frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Luzardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Ellea Villar en Junio 9 de 1924, con la letra A y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste, con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I; y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la ser-

vidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4896-v.feb.1.o.

CARLOS DE TEZANOS

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Victoria Martí y Rius", se hace saber al público que el día 28 de Enero del corriente año, a los 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos de Tezanos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Una propiedad situada con frente a la calle Ciudadela, de esta ciudad de Montevideo, teniendo nueve metros de frente al Este sobre dicha calle, por veintiún metros con cuarenta centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Paraná, lindando: por el Sur y Oeste, con otra propiedad de esta sucesión. Esta finca tenía antiguamente los números ochenta y uno y ochenta y tres; y actualmente sus puertas están señaladas con los números mil cuatrocientos diecinueve y mil cuatrocientos veintiuno, estando empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y seis, y aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de veintidós mil pesos; y 2.o Otra finca contigua a la anterior, que sus puertas estaban señaladas con los números ochenta y cinco y ochenta y siete sobre la calle Ciudadela, actualmente números mil cuatrocientos quince y mil cuatrocientos diecisiete, teniendo por el Norte, veintiún metros cuarenta centímetros, y linda con propiedad anteriormente descripta; por el Este, que es su frente a la calle Ciudadela, nueve metros; igual extensión al Oeste, por donde linda con otra propiedad de esta sucesión; por el Sur, también veintiún metros cuarenta centímetros, lindando con doña Rosalía Rius de Cachón. El bien descripto está empadronado con el número cuatro mil setecientos ochenta y cinco, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

La propiedad de la calle Ciudadela números 1415 y 1417, la venderé con la base de 10.666 pesos.

La propiedad de la calle Ciudadela números 1419 y 1421, con la base de 14.666 pesos. En.11-5101-v.en.27.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Un chalet con tres hectáreas 0436 metros 66 decímetros en la Estación Manga, con frente al camino Cuchilla Grande y otros dos vecinales. Base de venta: $ 13.000.00.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El martes 2 de Febrero, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Pozzoli" se hace saber al público que el día dos de Febrero de mil novecientos veintiséis a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el paraje denominado Manga, de este Departamento, designada con la letra A en el plano de la mensura practicada por los señores don Alfredo Lavignasse y don Severo Rodríguez con fecha 9 de Diciembre de 1918, compuesta de 3 hectáreas 0436 metros 66 centímetros, y que linda: por el Norte, camino vecinal por medio, con Juan A. Méndez; por el Sud, camino vecinal por medio con José Rodríguez y Flores; por el Este, la fracción letra B, de doña Inés Piantelli, y por el Oeste, camino Cuchilla Grande en medio, con terrenos de don Antonio Repetto, don Enrique Camy y don Esteban Capia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador abonará el uno por ciento de comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365. En.15-5222-v.feb.2.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75682, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de 773 metros con 10 decímetros, dentro de los siguientes límites: 85 metros 90 centímetros al Norte, lindando con propiedad de José Plácido, Angel Rodríguez García, Angel Poggi, Julio Ponce de León y Santiago Poggi Rocca; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Mariano Ferreira y Angel Rodríguez García; 9 metros al Este, sobre la calle Pedro Piñeyrúa (antes Tranways), y 9 metros al Oeste, sobre la calle José P. Ramírez (antes Uruguay), de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 12 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el inmueble relacionado ha sido tasado en la suma de seiscientos noventa y cinco pesos con setenta y nueve centésimos ($ 695.79), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 463.86); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4969-v.en.21.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 18 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1.844 metros con 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Gronardo (antes Cerrito); 42 metros 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Francisco Echagoyen (antes Chacarita); 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Pascuala A. de Carvalho Lerena, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de José M. Romero, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 14 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4970-v.en.21.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75428, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Enero próximo, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de 1.844 metros 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón); 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Antonio Ferrero y otros y de Alejandrina B. de Coris; 42 metros 95 centímetros al Sudeste sobre la calle Juan Victorica (antes 18 de Julio); 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Santiago V. Morales, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 13 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la cantidad de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 30 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4971-v.en.23.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, y de acuerdo con lo actuado por el suscripto, Juez comisionado en los autos sucesorios de don Manuel Alcoba, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Febrero, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero designado, don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia de suscripto, a la venta en remate público de un solar de terreno y las mejoras en él existentes, situado en la manzana número 108 de la ciudad de Santa Lucía, según títulos, y número 156, según planos, compuesto de veintitrés metros de frente a la calle Sarandí, por cuarenta y nueve metros de fondo, limitando actualmente: por el Noreste, con el solar dos; por el Sudeste, con don Jorge L. Romero; por el Sudoeste, con la calle Sarandí, y por el Noroeste, con don Tiburcio Turdó. Se hace constar: A) Que la propiedad referenciada se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil pesos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo oficial mencionado; C) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador; E) Que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y F) Que ha sido habilitado el actual feriado mayor a los efectos de las publicaciones y demás diligencias pertinentes. — Santa Lucía, Enero 14 de 1926. — Luis J. Amaro. En.20-5302-v.feb.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Antilio C. Brignole, en los autos caratulados "Sucesión de Norberto V. Toscano y Elodia Toscano", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario de una fracción de campo y mejoras sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de 47 hectáreas, 753 metros, que linda: al Norte, la fracción número 3; al Sur, la número 1; al Este, Florencio Abot, y al Oeste camino vecinal por medio con Dorotea I. de Urrutia. La venta se efectuará sobre la base de $ 100.00 por hectárea, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace presente haberse habilitado el feriado a los efectos de la publicación de los edictos. — Colonia, Diciembre 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. En.16-5229-v.en.28.

J. LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Don Manuel Ibarlucea, por tutor de los menores Luis Wenceslao García y otros", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero J. Larregui Aristia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público del bien que a continuación se detalla: Un terreno y finca, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo, con una lon-

gitud de 15 metros 35 centímetros, fondos al Este con terreno que fué de don Luis P. García, de forma irregular, el primer lote de 28 metros y 10 centímetros y el segundo de 22 metros 80 centímetros, por 8 metros 87 centímetros y después un corredor que da salida a la calle 18 Julio, que mide una longitud de 30 metros, por 3 metros 50 centímetros, y linda: al Norte, con don Fidelino Morales, don Gerónimo Díaz, terrenos del Estado y don Leoncio Olmos, y al Sur, con más terreno que fué del causante y don Saviniano Pérez. Con la prevención de que la base para la venta es de pesos 15.800, y que el adquirente consignará en manos del rematador el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que se ha habilitado el feriado a los efectos legales. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1926. — Federico J. Aguiar, Actuario interino. En.11-5102-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "José Etchemendy contra David Bonjour Geymonat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, y en las puertas del Juzgado, de una fracción de campo sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de cincuenta y dos hectáreas 4.041 metros, lindando: al Norte, campos de la estancia "Miguelete"; al Sur, Inocencio Carro; al Este, Antonio Carro, y al Oeste, arroyo Miguelete. El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace presente haberse habilitado el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 23 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. En.4-4995-v.en.27.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "José María Ferrari y Catalina Casella, sucesiones. Ejecutadas por costas", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo venidero a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en público remate del siguiente bien: un terreno, huerto y demás anexos que contiene, de figura triangular, compuesto de una hectárea más o menos y situado en esta ciudad, cuyos límites son: al Norte y Este el arroyo Tomás González; al Sur, calle vecinal, prolongación de la "25 de Mayo"; y al Oeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Dicho bien ha sido tasado en la suma de mil cien pesos, y sólo se admitirá oferta que exceda de las dos terceras partes de esa tasación, o sean $ 733.30. Se hace constar que tanto los certificados como los derechos de escrituración serán de cargo del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Igualmente se hace constar que a los efctos de la presente publicación, ha sido habilitada la feria mayor. — Florida, Diciembre 31 de 1925. — Alcides B. dos Santos, Escribano. En.7-5039_v.en.23.

HONORIO PLACIDO FAJARDO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por este Juzgado en despacho librado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Valiero", se hace saber al público que el día 26 de Enero próximo, de las 16 a las 17 horas, se procederá, por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, Escribano Alejo Fernández Chaves, al remate, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con las edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa, calle Rocha esquina 25 de Agosto, compuesto de una superficie de mil ciento treinta metros trece decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle 25 de Agosto; Sur, con la sucesión de Santiago Moreno; Este, José Araújo Cal, y Oeste, calle Rocha; tasado en la suma de dos mil pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que al solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial próxima; y D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 19 de 1925. — Eufemio C. González. En.11-5116-v.en.26.

HONORIO PLACIDO FAJARDO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y lo proveído por este Juzgado en despacho librado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Díaz", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo, de las 16 a las 17 horas, se procederá, por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, escribano Alejo Fernández Chaves, al remate, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con las edificaciones que en él existen, ubicado en esta villa, compuesto de cuatrocientos noventa y nueve metros cuarenta y seis decímetros, doce centímetros cuadrados, y linda: Norte, Chiappara Hnos.; Sur, calle 25 de Agosto; Este, Chiappara Hnos., y Oeste, María Hernández; tasado en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que al solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial próxima; y D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 24 de 1925 — Eufemio C. González En.11-5115-v.en.26.

COMERCIALES

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca, por primera vez, a los señores socios de la Bolsa de Comercio para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los artículos 48 y 51 de los Estatutos sociales se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la Memoria, balance e informe presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

3.o Elección de ocho titulares y dieciséis suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV — Ferretería y bazar.
Grupo VI — Maquinarias en general, automóviles y electricidad.
VII — Frigoríficos y saladeros.
IX — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.
X — Agentes marítimos y de seguros.
XIII — Industriales en general. (Dos miembros).
XIV — Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio no especificados en los grupos del I al XIII. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — El Secretario.

En.20-5308-v.en.27.

ESTANCIA MEDIA AGUA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Segunda convocatoria

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convocó a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria a verificarse el jueves 15 de Enero de 1926, y no habiendo concurrido el número de accionistas establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez a todos los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 29 de Enero de 1926, a las 10 horas y 30, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.o Elección del Directorio que representará a la Sociedad durante los años 1926-1928.

3.o Nombramiento de síndico y suplente respectivo, para el año 1926. — El Directorio. En.19-5284-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Remedi el negocio de carnicería que tengo establecido en el Paso del Molino en este Departamento, calle Pilar Costa número 21 con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1926.— Enrique Tormaggia.

En.18-5259-v.feb 8.

LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Enero, a las 21 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres.

ORDEN DEL DÍA:

A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas.

B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. (Sábado, de 10 a 12). — Artículo 42 de los Estatutos.

2.o Que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los Estatutos). — Montevideo, Enero de 1926. — Miguel Perea, Presidente. — Cayetano Muttoni, Secretario. En.20-5321-v.en.30.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Alfredo Rodríguez, el almacén de comestibles sito en la calle Isla de Flores número 1691, entre Minas y Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para ser los satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — González Hermanos.

En.20-5310_v.feb.9.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cnel. Brandzen número 2000, esquina Defensa de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Julio Pérez.

En.20-5315-v.feb.9.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José y Manolo García, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 28 de Febrero número 148; esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1926. —Humberto Scarzella.

En.20-5314-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor del señor Evaristo Chouza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la Avenida Propios número 8 esquina al Camino Aldea de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Manuel González. En.20-5317_v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el 31 de Diciembre último, el escribano W. Giralt Lamas, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en esta plaza, calle Asencio número 1540, bajo la razón social de Basoa y Ramil, en el ramo de carpintería, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del firmante Manuel A. Ramil. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Manuel Basoa. — Manuel Antonio Ramil. 5250.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio, de acuerdo con la ley, hago saber que he prometido en venta al señor José Fernández mi casa de comercio en el ramo de carnicería, en la calle Misiones número 1568 al 1570. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 8 de 1926. — Bernardino González. En.9-5096-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina: calle Yi número 1465, he prometido vender a la Sociedad Cooperativa (Unión Agrícola del Uruguay), representada por su Presidente señor Antonio D. Fazzio y Tesorero señor Domingo Pellegrino, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles, denominada "Provisión El Hogar", sita en la calle Santa María número 14, esquina a la Plaza 12 de Octubre, Villa Colón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Juan Maissonave.

En.18-5255-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de sastrería, bajo la firma de Federico Cuozzi, y con domicilio en la calle 25 de Mayo número 625, y que había sido constituída por don Federico Cuozzi, don Luis N. Barrella y don Antonio Plana en escritura de 9 de Junio de 1922 ante el escribano Eduardo L. Moreno. — Montevideo, Enero 8 de 1926.

En.16-5230-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don Pedro Antonio Del Cioppo la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Municipio número 1851, esquina Galicia, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 15 de 1926.—Rosa Del Cioppo. —Pedro Antonio Del Cioppo.

En.16-5231-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Municipio número 2495, casi esquina Arambarú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Bartolo Nerro.

En.18-5267-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Mattonte y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 1961, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Domingo Fernández.

En.16-5245-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha ocho del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de José M. Noya y Hermano giraba en Cuchilla Cabo de Hornos, 8.a sección del Departamento de Canelones, con los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, ferretería y acopio de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Manuel Ramón Noya. — Cuchilla Cabo de Hornos, Enero 12 de 1926. — José M. Noya. — Francisco M. R. Noya.

En.16-5241-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del negocio de recreo y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuaró número 3073, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Arteaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. —Luis Arteaga. — Antonio López.

En.4-4997-v.en.25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Ribó y Alles Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguayana esquina a la de Olivos de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — José Garmendia.

En.7-5041.v.en.28.

VIDRIERIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 4 de Febrero próximo en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), a las 16 horas.

Orden del día: Memoria y balance general correspondientes al año 1925. Elección de Directorio. — Montevideo, Enero 12 de 1926. —El Secretario.

En.15-5214-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que mediante instrumento que autorizó el escribano-contador Luis Mattiauda el día 11 del mes en curso, hemos disuelto parcialmente la sociedad de Perelli, Fratelletti y Compañía, habiendo quedado como únicos dueños del patrimonio social los señores Alberto Oneto y Luis Fratelletti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926 — Perelli, Fratelletti y Compañía.

En.13-5172-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Antonio Basanta y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Guaviyú número 2950, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 12 de 1926. —Andrés Mera.

En.13-5184-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Antonio Doce ha vendido a Serafín Doce el comercio de panadería denominado "La Luna", establecido en la casa 911 de la calle Tapes, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 1.o de 1926. — Antonio Doce. — Serafín Doce.

En.12-5178-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Vicente Gutiérrez y Hno. en el pueblo de Libertad, Departamento de San José, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Vicente Gutiérrez, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Libertad, Enero 6 de 1926. — Vicente Gutiérrez y Hno. — Ramón Gutiérrez Ramos. — Vicente Gutiérrez.

En.13-5183-v.feb.3.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Blas Meneses y Adolfo Tagliasachi, con intervención de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, el negocio de nuestra propiedad denominado "Café Expres", sito en la calle Agraciada número 3807, haciéndose cargo los señores compradores del activo y pasivo de dicho comercio. —Montevideo, Enero 11 de 1926. — Mazzone Hermanos.

En.13-5185-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido ceder a don Gerardo Sánchez todos los derechos y acciones que me corresponden en la sociedad industrial "La Ideal", situada en la calle Dante número 2222, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 11 de 1926. —Américo Gil. — Gerardo Sánchez.

En.13-5167-v.feb.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca, por segunda y última vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia 837. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

En.13-5163-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que con fecha 30 de Noviembre último, por contrato privado celebrado de común acuerdo, disolvieron la razón social de Pintos y Moura, que giraba en ganadería con establecimiento en Tres Cerros del Arapey, sexta sección judicial de este Departamento, queda a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Pinto da Silva, obligándose el señor Moura a reducir a escritura pública este compromiso privado. A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 10 de 1925. — Pedro Pinto da Silva — Adriano de Moura.

Dic.29-4874-v.en.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos, que, por terminación de contrato, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón social "Peralta y Seoane" con asiento en Paso del Borracho, séptima sección de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1925. — Peralta y Seoane.

En.8-5055-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos, con acopio de frutos del país, giraba bajo la razón social de Pedro Espinosa y Compañía en la 2.a sección de este Departamento, paraje conocido por Solís, quedando el activo y pasivo a cargo de don Natalio Casas. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Natalio Casas. — Pedro Espinosa. — Eugenio S. Patrón.

Dic.29-4871-v.en.21.

VENTA DE NEGOCIO Y DESISTIMIENTO

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta estipulada con el señor Eusebio Aguiñagalde, respecto del negocio de propiedad de la sucesión de doña Lorenza Aguirre de Anzola en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el Camino Tres Esquinas (Rincón del Cerro), de esta ciudad, comunicando a la vez haber vendido dicho comercio, por escritura otorgada en fecha de hoy por el escribano don Rafael Marasgo y por intermedio de la Oficina de Balances de La Defensa Minorista, calle Sarandí número 362, al señor Emilio Seselle. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los que se consideren acreedores del indicado negocio, para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Por la sucesión de Lorenza A. de Anzola: Ignacio Dufau. — Eusebio Aguiñagalde.

Dic.29-4895-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina Yi 1465), he prometido vender a los señores Antonio Paccor y Antonio Marusic la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de provisión de comestibles y verduras que poseo en la calle Cerro Largo número 1501, esquina Tacuarembó, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Ricardo Martínez.

Dic.29-4907-v.en.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor José Rodríguez Seijas mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Salvador Faraldo.

En.9-5080-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

The Ault y Wiborg (Uruguay) Company participa al comercio y al público que ha prometido ceder a The Ault y Wiborg (Argentine) Company, todo el activo y pasivo de su casa de comercio establecida en la calle Colonia números 1222|28, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes a sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1925. — Pp. The Ault Wiborg Uruguay Co.: E. Devoto.

En.2-4976-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Domingo Fierro la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Paz", que tengo establecida en la calle La Paz número 2022, de esta ciudad, y cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Varela Maceiras.

Dic.29-4897-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Juan Debitonto y José Debitonto, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 1449 esquina Batoví de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — Jesús Chanes.

En.8-5060-v.en.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo semestre del 23.o ejercicio.

Elección de dos Directores en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas para el vigésimocuarto ejercicio.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos en las cajas de la institución, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio por poder en forma pública y legal, también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

En.11-5131-v.en.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que he prometido vender a don José Comesaña el negocio de carbonería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedra Alta número 1951. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Pedro Fernández.

En.11-5134v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Manuel Porras la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Agraciada número 2020. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio, dentro del término de treinta días para series abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Arnaldo Escola.

En.11-5129-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira, número 1437), he contratado vender a favor de don Serafín Navarro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Victoria esquina a la de Durazno, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Recaredo Alonso.

En.16-5245-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, mediante escritura que autorizó el escribano público don Julio de Freitas el día 15 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos constituída en la Avenida Garibaldi número 1802, esquina Marcelino Sosa, de esta Capital, y giraba bajo la razón de Lauro Fernández y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del indicado negocio, don Lauro Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Lauro Fernández. — Alberto Perdomo.

En.18-5252-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hago saber al comercio y al público que la sociedad que en el ramo de panadería del Este, sita en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social Defunchio y Curbelo, según escritura ante el escribano Enrique Usienghi, ha sido disuelta; quedando el activo y pasivo a cargo de Sabino Defunchio. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Pando, Enero de 1926. — Sabino Defunchio.

En.12-5142-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio que con fecha 5 de Enero corriente he prometido vender a Gonzalo Fajo, y éste a comprar, el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Perdernal números 1937 al 1941. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a sus efectos. —Montevideo, Enero 7 de 1926. — Gabriel Bernengo. — Gonzalo Fajo.

En.9-5093-v.en.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender a don Inocencio López el activo y pasivo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto de frutas y fonda tengo establecida en esta ciudad, calle Antolín Urioste número 461, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la ley. — Florida, Enero 7 de 1926. — Antonio Piccininno.

En.9-5082-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo), en siete de este mes y año, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de barraca, almacén de comestibles y depósito de frutos del país y que giraba bajo la firma de Guarnieri y Farolini en la calle Cagancha número 324 de esta ciudad. A los efectos de derecho, hacemos esta publicación. — Florida, Enero 8 de 1926. — Gregorio S. Guarnieri. — David Farolini (hijo).

En.9-5078-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he convenido vender a don José Rodríguez el negocio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Cabrera número 91 a (Unión), de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten al citado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Miguel Moreira.

Dic.30-4918-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Néstor García de Zúñiga, calle Sierra número 2116, (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace está publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1926. — Lindolfo A. Larraya Busso.

En-8-5072-v.en.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, he vendido a don Donato Gianantonio el comercio que en el ramo de sastrería tenía, instalado en esta ciudad, en la calle Yi número 1339. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Daniel Greco.

En.11-5100-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de común y perfecto acuerdo hemos totalmente disuelto la sociedad que bajo la firma de Casal y Compañía giraba en esta ciudad para explotar negocios cinematográficos, tomando a su cargo el firmante señor Alejandro E. Casal, el activo y pasivo de dicha sociedad. La escritura respectiva ha sido autorizada por el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Alejandro E. Casal. — Julio A. Roletti.

Dic.31-4962-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general la conclusión de mi negocio que tenía establecido en la calle Ituzaingó, de esta ciudad, y que giraba bajo el rótulo de Cappetta e Hijo, siendo yo el único dueño, para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos todos aquellos que se consideren acreedores. — Tacuarembó, Enero de 1926. — Benjamín Cappetta.

En.11-5122-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituida con local en la calle Orinoco número 30, esquina Río de la Plata (Malvín), quedando a cargo del activo y pasivo el socio Salvador Vignola. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Salvador Vignola. — Juan Lema.

En.11-5103-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la firma comercial de De Brun y Bardesio, establecida en Achiras, novena sección del Departamento de Minas, por vencimiento de contrato, y continuando la casa comercial bajo el solo nombre de Mónico C. de Brun, socio de esta firma, quedando a cargo del activo el señor de Brun, cargando con el pasivo los dos socios, de Brun y Bardesio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Achiras, Enero de 1926. — De Brun y Bardesio.

En.9-5080-v.en.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Cavigila (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Armando Ostemberger y Pedro Liñares nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar y billares, establecida en la calle Agraciada número 4298, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Pedro y Francisco Aguirre.

En.9-5079-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Felipe Destéffanis, Juan Ripoll y Enrique Borrazás el establecimiento que gira en el ramo de molino y fideleria bajo la razón social de Capurro y Compañía, y establecido en la calle Millán esquina Guadalupe. Todos los que se consideren con derechos, pueden pasar por el domicilio indicado a hacerlos efectivo, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Juan L. Capurro.

En.8-5046-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Angel Bervalilo, calle Coronel Brandzen número 2005, (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Coronilla, Enero 6 de 1926. — Alberto A. García.

En-8-5071-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público, Antonio C. Cozzolino, (Escritorio, Colonia número 1780), he, contratado vender a favor de don Angel Pagola Usabiaga, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Juan Lamolle (La Tablada), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, 5 de Enero de 1926. — José Penin Rodríguez.

En-8-5051-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Evaristo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la Avenida Canelones número 2222, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Arnaldo Gavazzo.

Dic.31-4946-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don José F. Piquinela todas las existencias y maquinarias del molino harinero que poseo en la 6.a sección de este Departamento, paraje Chileno Chico, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. — Durazno, Diciembre 31 de 1925. — A ruego de doña Luisa P. de Temerio por no saber firmar, y como testigo: Ernesto Rinaldi Filippini. — Octavio Valenzuela.

En.8-5049-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don José Barca la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle La Paz número 2166 y 2168, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Carlos Marquilla (hijo). — José Barca.

En.11-5127-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo) en nueve de este mes y año, he prometido vender a Mario Bergesio el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 581, de esta ciudad, debiendo presentarse los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Enero 12 de 1926. — Ramón F. Lamk.

En.15-5211-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Casto de Matías mi casa de comercio en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina General Pagola. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse en el propio negocio donde le serán abonados sus créditos. —Esteban Pereira. — Casto de Matías.

Dic.31-4960-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Evaristo Orons el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaro número 999, esquina San Salvador número 1800, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Andrés Scala.

En.13-5176-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de Francisco Varela y Compañía, en la calle Isla de Flores número 1149 esquina a la de Ibicuy de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo del negocio referido don Francisco Varela, quedando desligado don Ramón Veiga. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Francisco Varela. — Ramón Veiga.

En.7-5040-v.en.28.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Modesto, Pedro Lage y Rogelio Guerra la casa de comercio que en el ramo de farmacia ubica en la Villa del Cerro, calle Grecia número 252.

A los efectos legales se hace esta publicación para que se presenten las cuentas en el local indicado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Lage y Compañía.

En.7-5037-v.en.28.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Román Abalo la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1600. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Eduardo Bragno.

En.7-5038-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada en San José por el escribano don José P. Tejero, hemos constituído una sociedad comercial colectiva en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sin alcohol, con asiento en la Estación Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia. — San José, Diciembre 30 de 1925. — Ramón López García. — Hilario Beltrán Bidegain.

En.15-5225-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don José Rouco mi casa de comercio que en el ramo de almacén al detalle existe establecida en la calle Plata número 103, esquina Timoteo Aparicio (Villa de la Unión), siendo de mi exclusivo cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Enero 2 de 1926.—Ricardo Marenales.—José Rouco.

En.5-5027-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que don Adolfo Martínez Méndez ha prometido vender a los señores Antonio Falagian y Ramón Romero la carnicería sita en la calle Piedra Alta número 1934, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la susodicha casa de la calle Piedra Alta número 1934. — Montevideo, Enero 4 de 1926. —Adolfo Martínez Méndez. — Antonio Falagian. — Ramón Romero.

En.5-5021-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la firma de Da Silva y Vaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Lechiguana, Enero 7 de 1926. — José D. Vaz.

En.12-5153-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo desistido el señor Manuel M. Domínguez de la compra del café y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José L. Terra número 2350, hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos hecho cargo nuevamente del negocio desde esta fecha. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Manuel García y Cía.

En.7-5031-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por convenio que hemos firmado disolvimos la firma comercial que giraba en esta ciudad de Rivera, calle Bella Vista, en los ramos de tienda, almacén y anexos bajo la razón social Fernando y Juan Fervenza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Fervenza. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Fervenza. — Juan Fervenza.

En.4-5000-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Pedro F. Alburquerque hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Rossi y Acchini en el ramo de taller mecánico y de carpintería, habiendo el socio Bernardo V. Rossi prometido vender al socio Enrique Acchini su parte en el activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los interesados concurran dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Enrique Acchini. — Bernardo V. Rossi.

Dic.30-4938-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Arteaga, Vivanco y Compañía las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda, almacén y anexos, quedando el pasivo de cuenta del que suscribe. —Artigas, Diciembre 28 de 1925. — Santos Ayala.

Dic.29-4905-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Souto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2603, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Eulogio Rea.

En.5-5015-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Manuel Outeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria número 1550, esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Blanco.

En.5-5028-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma Orons y Alvarez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Morales número 129, esquina 8 de Octubre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Evaristo Orons.

En.2-4967-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley hacemos saber que por escritura pasada con fecha 31 de Diciembre último ante el escribano Alberto J. Martínez hemos disuelto la sociedad Pravia, Henderson y Cía., que en los ramos de sastrería, confecciones y artículos en general para hombres y niños está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1069, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfredo Henderson. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Alejandro Mora Magariños. — Oscar Pravia. — Alfredo Henderson.

En.5-5024-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a José Pouso la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena", establecido en esta ciudad, en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1926. — Ramón González.

En.15-5210-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del contador Luis Lezama Muñoz he resuelto vender a don Emilio César Tiscornia el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores número 1100, esquina Paraguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Eliseo Barreira.

Dic.31-4943-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de F. E. Price y Compañía, y sede en la casa número 677 de la calle Piedras, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor F. Estrázulas Price, quedando separado el señor A. Pavoni. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — F. E. Price y Cía.

Dic.31-4952-v.en.23.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Justino Silveira el café y billar situado en la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Toribio Crespo.

Dic.29-4906-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que el firmante Juan Delfino ha prometido vender al también suscripto Juan Baccino, el negocio de carnicería y depósito, que el primero tiene establecido en la Villa de la Unión de esta Capital, en la casa esquina a las calles 8 de Octubre y Porvenir, a donde podrán acudir los acreedores del vendedor. Y a los fines de la ley respectiva en vigencia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Juan Delfino. — Juan Baccino.

Dic.29-4908-v.en.21.

BIOGRAFO VENDIDO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rafael Marasco, he vendido al señor Pablo Morresi la parte que me correspondía en el biógrafo denominado "Cine Rosicler", sito en la calle Soriano número 1197, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Antonio Lacquaniti y Cía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes al citado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Lacquaniti y Cía. — Pablo Morresi.

En.12-5153-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a mi hermano Cirilo Abreu todas las existencias en mercaderías, intalaciones y demás enseres de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Guaviyú esquina Yaguarí número ..., emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el expresado domicilio a exigir el cumplimiento dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Osorio Abreu.

En.12-5143-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (San Ramón 879, Bella Vista), he contratado vender a favor del señor Angel Pérez el almacén y provisión de comestibles sito en la calle Democracia número 2200, esquina Nueva Palmira, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Varela.

En.4-4996-v.en.25.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gonzáles Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
Lópes Barbón Ramón
Lópes Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrañechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. F.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrañechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyenoche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan B.
Sucesión A. Dóminе
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia
Dellabona Lino

Minas
Miguel Rosa

Paysandú
Barneix Benito
Galán María L.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio

Salto
Goñi Hnos.

San José
Gonzáles Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano
Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo
Comas Pedro

Salto
Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú
Oscaris Gaspar

Rivera
Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

Juan Recayte

V.o B.o: Cuñarro.

5014-pte.1016.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

La Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros" invita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 15 horas y 30, en su local social, calle Convención número 1515, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria correspondientes al año 1925. 3.o Elecciones. 4.o Dar cuenta. 5.o Asuntos varios y mociones. — El Director.

En.14-5196-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Alejo Jaimes el giro que en el ramo de bazar y anexos tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 525. —Melo, Noviembre 26 de 1925. — Domingo De Angelis.

En.14-5198-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Alberto Luis Vidal ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social Pereira y Alfonso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Francisco Pereira. — San Carlos, Enero 8 de 1926. — Venancio Alfonso. — Juan Fco. Pereyra.

En.14-5190-v.feb.2

"LA URUGUAYA"

"La Uruguaya", Compañía Nacional de Seguros, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, a las 16 horas con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 24.o ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1925. Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, depositarán sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Local: Zabala 1405.

En.14-5192-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con fecha 29 de este mes he vendido a los señores Floro Antonio Mederos y don Ignacio Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de café y billar denominado "Bar Tupambaé", tenía establecido en el pueblo Olimar, calle 25 de Agosto sin número. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pueblo Olimar, Diciembre de 1925. — Gonzalo Larrosa.

En.4-4990-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido el comercio al señor Gaspar Silva, quien quedó a cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó (Laureles), Enero 1.o de 1926. — A. Silva.

En.14-5195-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo, el señor don Sixto Martínez ha prometido vender al señor don Marcelino Méndez la carnicería de su propiedad sita en la calle Cardal número 79, casi esquina camino Propios de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse al susodicho local para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Sixto Martínez. — Marcelino Méndez.

En.14-5189-v.feb.4.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.a y 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas y 30, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1925.

3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviendo sobre dividendo y amortización de certificados propuestos.

4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Caveiro y Fernando García.

5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad (calle Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 14 de 1926. — Fernando García, Secretario.

En.14-5199-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y especialmente del comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de pastas alimenticias y compraventa de mercaderías en general establecimos en la Avenida General San Martín número 2517, bajo la razón social Arocena y Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el socio don Manuel Alvarez. Y a los efectos que haya lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Antonio Arocena. — Manuel Alvarez.

Dic.31-4941-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora he vendido a don Fortunato Matta mis casas de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecidas en esta ciudad, calle Brecha número 550 y 25 de Mayo número 249, siendo de cargo del comprador el pasivo del citado comercio. Los que tuvieren créditos contra las expresadas casas pueden acudir a la mencionada en segundo término, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Tanús S. Chelala. — Fortunato Matta.

En.5-5026-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Soñora, he vendido a don José Momplet mi negocio que en el ramo de carnicería existe establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3844 (Villa de la Unión), siendo de mi cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el comercio referido pueden acudir al local expresado donde les serán satisfechos. — Unión, Enero 15 de 1926. — Antonio Ilherroscondo. — José Momplet.
En.18-5254-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que vendí a don Luis Savio y Compañía mi negocio de carnicería, en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1599. De acuerdo con la ley el que tuviere algo que reclamar podrá hacerlo en la casa calle Uruguay número 1491. — Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Carlos S. Beltrame. — Luis Savio.
Dic.31-4961-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo A. Haller todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo con artículos de tienda tengo establecido en la Colonia Díaz, primera sección judicial de este Departamento de Soriano, y que tanto las cuentas a cobrar como las a pagar quedan a mi exclusivo cargo. — Colonia Díaz, Enero 11 de 1926. — Ramón Comibuti.
En.18-5251-v.feb.8.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la misma, calle Misiones número 1489, apartamento 16|17, el día 29 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.
2.o Arrendamiento.
3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes, síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 28 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1926.
En.15-5205-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1909 hacemos saber que el 1.o del corriente disolvimos la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles teníamos constituída bajo la razón social de Di Pietro y Goslino y domicilio en esta ciudad, casa números 1379|85 de la calle Uruguay, y que el activo y pasivo quedará a favor y cargo exclusivo del ex socio señor Antonio Di Pietro. — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — Antonio Di Pietro. — Angel Goslino.
En.18-5249-v.feb.8.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Servando Cecilio González, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Patria número 1430 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Ramón Simó. — Jaime Simó.
En.18-5262-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que corresponde y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada el 27 de Diciembre del año en curso por el escribano Eduardo Garcao, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído en esta plaza para la venta y compra de vinos, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a cargo del socio don Pedro Astraldi. En consecuencia, los que se consideren acreedores quedan advertidos y pueden pasar dentro del término de la ley por la casa de la calle Libres número 1481 para normalizar sus cuentas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Juan Rodda. — Pedro Astraldi.
Dic.30-4934-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan E. Pizzolanti y quedando desligada completamente la señorita Rosalía Amaro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan E. Pizzolanti. — Rosalía Amaro.
En.18-5266-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Felipe Sanguinetti número 61, esquina Juan A. Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Manuel González.
Dic.30-4930-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que según escritura autorizada el 9 del actual, en esta ciudad, por el escribano D. Eduardo Vigil, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de molino, fideería, etc. giraba en Rocha bajo la razón de Antonio Arrarte e Hijos, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el socio D. Antonio Arrarte (hijo). — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Arrarte. — Antonio Arrarte (hijo).
En.15-5209-v.feb.5.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

PROVISION DE UTILES

Ultimo llamado a licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública para la provisión de los útiles relacionados en el pliego de condiciones respectivo, que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles de la Administración todos los días hábiles de las 8 horas y 30 a las 11 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría el día 23 del corriente mes, a las 9 horas y 30, en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — La Secretaría.
En.21-5327-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14432

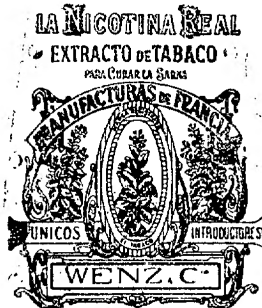
Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5326-v.feb.6.

ACTA N.o 14431

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (extracto de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5331 v.feb.6.

ACTA N.o 14428

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado la West Disinfecting Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5325-v.feb.6.

ACTA N.o 14425

Montevideo, Enero 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5333-v.feb.6.

ACTA N.o 14345

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-4772-v.feb.6.

ACTA N.o 14434

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Typewriter Company, Inc., de Groton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías

2 y 9 clases 22.a, 12.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar y alistar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5332-v.feb.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2123

Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Robert H. Hassler, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de resistencia a los rebotes o amortiguador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. En.21-5324-v.feb.13.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

(SECRETARIA)

Licitación del "Boletín Municipal"

Llámase a licitación pública para la publicación del "Boletín Municipal", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo (Avenida 18 de Julio 1112), todos los días hábiles, desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán entregarse en la Secretaría el día 30 de Enero de 1926, a las 10 horas, a fin de ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — La Secretaría.

En.21-5322-v.en.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACIA SASUSTIANO MARTINEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 23 de Julio de 1876, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña CATALINA RIGUIERI, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 25 de Noviembre de 1876, domiciliada en la calle Cerro Largo número 709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Schiaffino. 2507-v.en.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALONSO REQUEIJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Piedras número 427, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2509-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Piedras número 472, y doña DOLORES NAVARRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2508-v.en.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE LEON, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Martín García número 1320, y doña CARMEN LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Mendoza.

2513-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Fraga número 2137, y doña MARIA BALBI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2512-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GENDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1409, y doña AVELINA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Luna número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2511-v.en.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO CIPRIANO SEGOVIA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1806, y doña CELINA DEL CERRO MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Bequeló número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2510-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TORRADEFLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Madrid número 1626, y doña ROSA SCHIAVONI, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Batoví número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2514-v.en.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina o Guerrina Mantovani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.21-5330-v.feb.1.o.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, por resolución dictada en los autos sucesorios de don Martín Soldini, se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda y sobre la base de diez mil pesos y de cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta centésimos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, en la manzana quinientos cuarenta de la novísima ciudad de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número trece, y se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento treinta y ocho, entre la de Guaviyú y Casupá, por cuarenta y cinco metros setecientos setenta y siete milímetros de fondo al Nordeste, donde linda con el solar número nueve y parte del ocho, y por el Nordeste y Sudeste, con terreno de la misma manzana; encerrando una extensión superficial de trescientos noventa y tres metros catorce decímetros y veintiún centímetros; y 2.o A las 17 horas y 45: Un solar de terreno con el empedrado de su frente pago, ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana número quinientos setenta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número tres, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientos quince metros y veintiún decímetros, teniendo once metros de frente al Sud a la calle Aurora, entre la de Marcelino Sosa y Rocha; treinta y siete metros y ochenta y ocho centímetros al Este, confinante con el solar dos; treinta y siete metros setenta y dos centímetros en el Oeste, lindando con el solar cuatro, y por el fondo al Norte, limita con la Estación del Tranvía Oriental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de las tasaciones establecidas; 3.o Que los gastos de escrituras, de ratificación definitiva y los certificados y más el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Rivera 2247 (1er. piso) y Bulevar Artigas. En.21-5323-v.feb.6.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Crosa de Pérez", se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes de Febrero, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte de la señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, cuya fracción, según plano levantado el veintitrés de Julio del pasado año por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en dieciocho chacras y tiene, cada una de ellas, la siguiente extensión superficial: chacra número uno, veinte hectáreas tres mil quinientos ochenta metros noventa y ocho decímetros. Chacra número dos, veinticinco hectáreas, quinientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros. Chacra número tres, veintiocho hectáreas, tres mil ciento un metros, ochenta y cinco decímetros. Chacra número cuatro, treinta y dos hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros. Chacra número cinco, treinta y cuatro hectáreas, dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros. Chacra número seis, veintiséis hectáreas, mil seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros. Chacra número siete, veintidós hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacras números ocho y nueve, cada una veintinueve hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacra número diez, dieciséis hectáreas, dos mil novecientos noventa y cuatro metros, ochenta y dos decímetros. Chacra número once, diecinueve hectáreas, cuatro mil quinientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros. Chacra número doce, dieciocho hectáreas. Chacra número trece, veinticinco hectáreas, mil doscientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros. Chacra número catorce, veinte hectáreas tres mil quinientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros. Chacra número quince, veintisiete hectáreas, nueve mil treinta y ocho metros doce decímetros. Chacra número dieciséis, veintinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta metros, quince decímetros. Chacra número diecisiete, veintisiete hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros, y chacra número dieciocho, veinticuatro hec-

táreas, novecientos setenta y dos metros treinta y tres decímetros. Estas fracciones están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cuatro pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Oficina Cerrito 444.

En.21-5336-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don José Andrade mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Colorado número 1201, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Ignacio Rodríguez.

En.21-5337-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Beracochea el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Industria número 193 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — José A. Agazzi.

En.21-5334-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Enero del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diana y Clavijo (confitería, bar y café del "Jokey Club"), quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Andrés Clavijo, quien continuará los mismos negocios. Que a los efectos de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Carlos J. Diana. — Andrés Clavijo.

En.21-5335-v.feb.11.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 660.

Oficina de Avisos: Soriano 1215.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenido Gonzalo Ramírez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2795.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenido Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto, 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Reconquista 529.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.